

SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE LA CALIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD DEL SGSSS



E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE
CHIQUINQUIRÁ

CÓDIGO:	2.1.3.D02
VERSION:	01
FECHA	Jul. 10 de 2024
TIPO	MANUAL
PROCESO	SERVICIOS AMBULATORIOS

**ATENCIÓN RUTA DE PROMOCIÓN Y
MANTENIMIENTO DE LA SALUD**

USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**

PROTOCOLO DE ATENCIÓN RUTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD

CHIQUINQUIRÁ, JULIO DE 2024



CÓDIGO:	2.1.3.D02
VERSION:	01
FECHA	Jul. 10 de 2024
TIPO	MANUAL
PROCESO	SERVICIOS AMBULATORIOS

**ATENCIÓN RUTA DE PROMOCIÓN Y
MANTENIMIENTO DE LA SALUD**

0. TABLA DE CONTENIDO

0. TABLA DE CONTENIDO	2
1. IDENTIFICACIÓN	4
2. INTRODUCCIÓN.....	4
3. DEFINICIONES Y CONCEPTOS.....	5
4. GENERALIDADES.....	8
5. MATERIALES E INSUMOS REQUERIDOS	9
6. INTERVENCIONES COLECTIVAS	10
ENTORNO POBLACIONES VULNERABLES:	19
7. INTERVENCIONES INDIVIDUALES DE DETECCIÓN TEMPRANA Y PROTECCIÓN ESPECÍFICA OFERTADOS EN LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL CHIQUINQUIRÁ Y SUS SEDES SATÉLITES	20
7.1. Procedimiento Para La Atención En Primera Infancia	20
7.2 Procedimiento Para La Atención En Infancia	27
7.3 Procedimiento Para La Atención En Adolescencia.....	34
7.4 Procedimiento Para La Atención En Juventud.....	42
7.5 Procedimiento Para La Atención En Adultez	48
7.6 Procedimiento Para La Atención En Vejez.....	55
7.7 Procedimiento Para La Detección Temprana De Cáncer De Cuello Uterino	62
7.8 Procedimiento Para La Detección Temprana De Cáncer De Mama	67
7.9 Procedimiento Para La Detección Temprana De Cáncer De Próstata	71
7.10 Procedimiento Para La Detección Temprana De Cáncer De Colon Y Recto	74
7.11 Procedimiento Para La Atención En La Planificación Familiar Y La Anticoncepción.....	77
8. HERRAMIENTA Y METODOLOGIA DE EVALUACIÓN	83
9. DOCUMENTOS RELACIONADOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	83
10. FORMATOS Y REGISTROS	84

SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE LA CALIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD DEL SGSSS



E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE
CHIQUINQUIRÁ

CÓDIGO:	2.1.3.D02
VERSION:	01
FECHA	Jul. 10 de 2024
TIPO	MANUAL
PROCESO	SERVICIOS AMBULATORIOS

**ATENCIÓN RUTA DE PROMOCIÓN Y
MANTENIMIENTO DE LA SALUD**

USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ

11. BIBLIOGRAFIA.....	85
12. CONTROL DE CAMBIOS AL DOCUMENTO	86

SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE LA CALIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD DEL SGSSSE.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE
CHIQUINQUIRÁ

CÓDIGO:	2.1.3.D02
VERSION:	01
FECHA	Jul. 10 de 2024
TIPO	MANUAL
PROCESO	SERVICIOS AMBULATORIOS


**ATENCIÓN RUTA DE PROMOCIÓN Y
MANTENIMIENTO DE LA SALUD****USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ****1. IDENTIFICACIÓN**

PROCESO	SERVICIOS AMBULATORIOS
SUBPROCESO	PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN
OBJETIVO	Definir la atención integral en salud a las personas y familias a partir de intervenciones individuales enfocadas en la detección temprana y protección específica en la E.S.E. Hospital Regional Chiquinquirá y sus sedes satélites, para la identificación del riesgo y cobertura en el cumplimiento de los diferentes programas de promoción y mantenimiento de la salud.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Establecer mecanismos para garantizar la prestación de los servicios de salud según lineamiento técnico y operativo de la Ruta de promoción y mantenimiento de la salud. ➤ Integrar intervenciones individuales por momentos del curso de vida según portafolio de servicios ofertados en la E.S.E. Hospital Regional de Chiquinquirá y sus sedes satélites.
ALCANCE	Este protocolo aplica para los profesionales de medicina y enfermería de la E.S.E. Hospital Regional Chiquinquirá y sus sedes satélites (Sede sucre y Sede La Victoria).
RESPONSABLES	Coordinador Servicios Ambulatorios.

2. INTRODUCCIÓN

La RUTA Integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud integra las intervenciones de carácter individual, colectivo y poblacional, dirigidas a promover la salud, prevenir el riesgo, prevenir la enfermedad y generar cultura del cuidado de la salud en las personas, familias y comunidades, que incluye como atenciones obligatorias la valoración integral del estado de salud, la detección temprana de alteraciones, la protección específica y la educación para la salud, además de las acciones de gestión de la salud pública, requeridas para la promoción de la salud y la gestión oportuna e integral de los principales riesgos en salud de los individuos, las familias y las comunidades. Es por ello, que con el fin de detectar tempranamente enfermedades y así mismo brindar un tratamiento oportuno, la atención en salud a las personas se debe garantizar en sus diferentes momentos del curso de vida, así como considerar el contexto familiar y su entorno social.

SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE LA CALIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD DEL SGSSS

	CÓDIGO:	2.1.3.D02	ATENCIÓN RUTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD
	VERSION:	01	
	FECHA	Jul. 10 de 2024	
	TIPO	MANUAL	
	PROCESO	SERVICIOS AMBULATORIOS	
USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ			

Así mismo, el modelo de acción integral territorial MAITE, recoge e incorpora los desarrollos realizados a través de los componentes del modelo integral de atención en salud y permite la coordinación de agentes, usuarios y otros actores, a través de unas líneas de acción, con enfoque de salud familiar, comunitaria, territorial, poblacional y diferencial, alcanzar la cobertura y acceso para todas las personas, con el fin de mejorar las condiciones de salud de la población y el goce efectivo del derecho fundamental de la salud.

En razón a la modificaciones introducidas por la Resolución 3280 del año 2018 y a la necesidad de reportar periódicamente los datos para el monitoreo y evaluación de la información que proveen las rutas, la E.S.E. Hospital Regional Chiquinquirá y su sede satélites realizaran el reporte de captación y registro de información relacionada con las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud conforme a los establecido en la la Resolución 202 del 2021.

3. DEFINICIONES Y CONCEPTOS

Atención Integral en Salud: Conjunto de acciones coordinadas, complementarias y efectivas para garantizar el derecho a la salud, expresadas en políticas, planes, programas, proyectos, estrategias y servicios, que se materializan en atenciones dirigidas a las personas, familias y comunidades para la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos.

Adolescencia: Se refiere a hombres y mujeres entre los 12 y 17 años.

Adulterez: Hace referencia a hombres y mujeres entre 29 y 59 años de edad.

Demanda Inducida: Hace referencia a la acción de organizar, incentivar y orientar a la población hacia la utilización de los servicios de protección específica y detección temprana y la adhesión a los programas de control.

Detección temprana: Hace referencia a los procedimientos que identifican en forma oportuna y efectiva la enfermedad. Facilitan su diagnóstico en estados

SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE LA CALIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD DEL SGSSSE.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE
CHIQUINQUIRÁ

CÓDIGO:	2.1.3.D02
VERSION:	01
FECHA	Jul. 10 de 2024
TIPO	MANUAL
PROCESO	SERVICIOS AMBULATORIOS

**ATENCIÓN RUTA DE PROMOCIÓN Y
MANTENIMIENTO DE LA SALUD****USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ**

tempranos, el tratamiento oportuno y la reducción de su duración y el daño que causa evitando secuelas, incapacidad y muerte.

Educación para la salud: Es el proceso pedagógico de construcción de conocimiento y aprendizaje que, mediante un diálogo de saberes, pretende construir o fortalecer el potencial de las personas, familias, comunidades y organizaciones para promover el cuidado de la salud, gestionar el riesgo en salud y transformar positivamente los entornos en los que se desenvuelven sus vidas.

Entornos: Escenarios de la vida cotidiana en los cuales los sujetos se desarrollan, donde constituyen su vida subjetiva, construyen vínculos y relaciones con la vida social, histórica, cultural y política de la sociedad a la que pertenecen. Son escenarios configurados por dinámicas y por condiciones sociales, físicas, ambientales, culturales, políticas y económicas, donde las personas, las familias y las comunidades conviven y en los que se produce una intensa y continua interacción y transformación entre ellos y el contexto que les rodea.

Juventud: Desde la esfera biológica hace referencia a hombres y mujeres entre los 18 y 28 años.

Infancia: Corresponde al periodo que cursa entre los 6 y los 11 años de edad, con un crecimiento regular menos acelerado que el de la primera infancia.

Intervenciones individuales: Conjunto de intervenciones en salud dirigidas a las personas en sus diferentes momentos de curso de vida y a la familia como sujeto de atención, que tiene como finalidad la valoración integral, la detección temprana, la protección específica y la educación para la salud de forma individual grupal o familiar, con el fin de potenciar o fortalecer las capacidades para el cuidado de la salud de las personas, minimizar el riesgo de enfermarse o derivar oportunamente a rutas de grupos de riesgo o a los servicios de salud.

Información en salud: Acción estratégica que pretende generar un clima cultural apropiado para la promoción de la salud y calidad de vida y aportar a la construcción de otras formas de comprender y cuidar la salud. Se expresa fundamentalmente en la difusión a través de medios masivos de comunicación nacionales, departamentales, distritales, locales, comunitarios e institucionales.

SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE LA CALIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD DEL SGSSS

CÓDIGO:	2.1.3.D02
VERSION:	01
FECHA	Jul. 10 de 2024
TIPO	MANUAL
PROCESO	SERVICIOS AMBULATORIOS

ATENCIÓN RUTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD**USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ**

Promoción de la salud: Conjunto de acciones que debe liderar el territorio, convocando los diferentes sectores, las instituciones y/a comunidad, para desarrollarlas por medio de proyectos dirigidos a la construcción o generación de condiciones, capacidades y medios, necesarios para que los individuos, las familias y la sociedad en su conjunto, logren intervenir y modificar los determinantes sociales de la salud en ese territorio y así las condiciones de calidad de la vida, consolidando una cultura saludable basada en valores, creencias, actitudes y relaciones que permita lograr autonomía individual y colectiva que empodere para identificar y realizar elecciones positivas en salud en todos los aspectos de su vida, con respeto por las diferencias culturales de nuestros pueblos.

Protección específica: Hace referencia a la aplicación de acciones y/o tecnologías que permitan y logren evitar la aparición inicial de la enfermedad mediante la protección frente al riesgo.

Primera infancia: Hace referencia al momento vital o etapa que comprende el desarrollo de los niños y las niñas desde su gestación hasta los 5 años de vida.

Patología precursora: Se refiere a aquella enfermedad que precede a otra y que hace posible que esta se desarrolle.

Prestador Primario: Corresponden a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) que, en el entorno más cercano de la comunidad, las familias y los individuos son responsables de la implementación de la estrategia de Atención Primaria en Salud (APS) y de realizar la gestión individual y colectiva del riesgo en salud de la población a su cargo. Sus acciones deberán abarcar el ámbito comunitario e institucional a nivel intramural y extramural.

Prevención de la enfermedad: Abarca las medidas destinadas no solamente a prevenir la aparición de la enfermedad, tales como la reducción de los factores de riesgo, sino también a detener su avance y atenuar las consecuencias una vez establecidas.

Promoción de la salud: Es el proceso que permite a las personas incrementar el control sobre su salud para mejorarla.

SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE LA CALIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD DEL SGSSS

CÓDIGO:	2.1.3.D02
VERSION:	01
FECHA	Jul. 10 de 2024
TIPO	MANUAL
PROCESO	SERVICIOS AMBULATORIOS

ATENCIÓN RUTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD**USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ**

Factor de riesgo: Hace referencia a cualquier rasgo, característica o exposición de un individuo que aumente su probabilidad de sufrir una enfermedad o lesión.

Servicios de salud: Es la unidad básica habilitada del sistema único de habilitación, conformado por procesos, procedimientos, actividades, recursos humanos, físicos, tecnológicos y de información con un alcance definido, que tiene por objeto satisfacer las necesidades en salud en el marco de la seguridad del paciente y en cualquiera de las fases de la atención en salud (promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación o paliación de la enfermedad).

Vejez: Hace referencia a hombres y mujeres de sesenta (60) y más años de edad.

4. GENERALIDADES

Para implementar las diferentes acciones de la Ruta Integral de Atención para la promoción y mantenimiento de Salud, en la E.S.E. Hospital Regional de Chiquinquirá y sus sedes satélites se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Se garantizará la prestación de servicios ofertados y contratados por las diferentes Empresas Administradoras de planes de Beneficios mediante la modalidad de cápita (Nueva Eps, Comfamiliar, Coosalud) y evento (Ecoopsos y Cajacopy).
- La duración recomendada para las intervenciones individuales de atención en salud en los momentos de curso de vida primera infancia, infancia, adolescencia juventud, adultez y vejez tendrán una duración mínima de 30 minutos, para las atenciones en anticoncepción y detección de cáncer de cuello uterino y de mama, se establecerá una duración de 20 minutos.
- Se dejará registro en historia clínica del usuario objeto de la prestación de servicios de salud la totalidad de atenciones realizadas conforme a los contenidos de la Ruta Integral de Atención en Salud.
- Durante la prestación de los servicios integrales que contempla la RUTA de promoción y mantenimiento de la salud, se direccionaran los usuarios a las diferentes intervenciones individuales, según momento de curso de vida.



**E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE
CHIQUINQUIRÁ**

CÓDIGO:	2.1.3.D02
VERSION:	01
FECHA	Jul. 10 de 2024
TIPO	MANUAL
PROCESO	SERVICIOS AMBULATORIOS

**ATENCIÓN RUTA DE PROMOCIÓN Y
MANTENIMIENTO DE LA SALUD**

USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ

- Se dispondrá del talento humano idóneo requerido para garantizar las intervenciones y acciones definidas en las RUTA para la promoción y mantenimiento de la salud.

5. MATERIALES E INSUMOS REQUERIDOS

Talento Humano

- Profesionales de medicina general
- Profesionales de enfermería
- Profesionales en Pediatría


Maquinaria y tecnología

- Sistemas de información
- Equipos de computo

Materiales o logística

- Fonendoscopio
- Equipo de órganos
- Tensiómetro pediátrico y adulto
- Bascula pesa bebé
- Bascula de piso
- Infantómetro
- Tallímetro
- Pulso oxímetro
- Martillo de reflejos
- Termómetro
- Cinta métrica
- Tablas Snell
- Camilla fija para examen
- Escalerilla
- Masa Auxiliar
- Guantes de látex
- Guantes estériles
- Gasas
- Batas desechables
- Lubricante de uso médico

SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE LA CALIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD DEL SGSSS


	CÓDIGO:	2.1.3.D02	ATENCIÓN RUTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD
	VERSION:	01	
	FECHA	Jul. 10 de 2024	
	TIPO	MANUAL	
	PROCESO	SERVICIOS AMBULATORIOS	
USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ			

- Especulo
- Camilla ginecológica con estribos
- Lámpara cuello de cisne o su equivalente que permita la iluminación del campo de interés
- Escalerilla de dos pasos
- Banco giratorio
- Mesa auxiliar para el instrumental
- Bandeja porta láminas
- Sabana o tela desechable para camilla
- Bata para la paciente
- Espéculos desechables
- Cepillo endocervical
- Espátula de Aire
- Lámina porta objetos de único uso con área de rotulado
- Lápiz de punta diamante para rotular el extremo de la lámina
- Alcohol antiséptico
- Solución salina normal o agua destilada
- Compresas y torundas de algodón secas
- Pinzas Rochester esterilizadas
- Cito-fijador líquido o en spray o etanol al 95% o isopropanol al 80%
- Guantes de manejo
- Tapabocas
- Monogafas o careta
- Recipiente con bolsa plástica roja para desechar el material biológico contaminado.
- Recipiente con bolsa plástica verde para desechos ordinarios, no peligrosos ó inertes.

Infraestructura

- Consultorio para examen físico
- Consultorio para procedimientos
- Sala de espera
- Unidad Sanitaria

6. INTERVENCIONES COLECTIVAS

	CÓDIGO:	2.1.3.D02	ATENCIÓN RUTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD
	VERSION:	01	
	FECHA:	Jul. 10 de 2024	
	TIPO:	MANUAL	
	PROCESO:	SERVICIOS AMBULATORIOS	
USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ			

Como una estrategia complementaria a las intervenciones individuales establecidas en la Resolución 3280 del año 2018, la E.S.E. Hospital Regional de Chiquinquirá y sus sedes satelitales en coordinación intersectorial ejecuta las diferentes actividades y/o procedimientos para la promoción de la salud y la gestión del riesgo definidos en los contratos que la entidad territorial establece según los resultados en salud y las prioridades definidas en el Plan Territorial de Salud, estas actividades se ejecutan de manera integrada e integral en los diferentes escenarios configurados por dinámicas y por condiciones sociales, físicas, ambientales, culturales, políticas y económicas, donde las personas, las familias y las comunidades conviven y en los que se produce una intensa y continua interacción y transformación entre ellos y el contexto que les rodea.

En esta concepción se plantean como fundamentales para la gestión de la atención integral en salud, los siguientes entornos:

- **Intervenciones colectivas en el entorno hogar:** Conjunto de procedimientos y actividades que buscan el bienestar y protección de la salud de los integrantes del hogar.
- **Intervenciones colectivas en el entorno educativo:** Conjunto de procedimientos y actividades que buscan el bienestar y protección de la salud de la comunidad educativa.
- **Intervenciones colectivas en el entorno comunitario:** Conjunto de procedimientos y actividades que buscan incidir en el bienestar y protección de la salud de sus comunidades y representarlás ante instancias nacionales y territoriales; reconociendo la dinámica social de las personas y los colectivos dispuestos en grupos de base, redes sociales y comunitarias, organizadas de manera autónoma y solidaria.
- **Intervenciones colectivas en el entorno laboral:** Conjunto de procedimientos y actividades que buscan el bienestar y protección de la salud de los trabajadores.
- **Intervenciones colectivas en el entorno institucional:** Conjunto de procedimientos y actividades que buscan el bienestar y protección de la salud de los integrantes del entorno institucional.

SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE LA CALIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD DEL SGSSS

CÓDIGO:	2.1.3.D02
VERSION:	01
FECHA	Jul. 10 de 2024
TIPO	MANUAL
PROCESO	SERVICIOS AMBULATORIOS


ATENCIÓN RUTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD**USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ**

- **Intervenciones colectivas dirigidas a poblaciones vulnerables:** Conjunto de procedimientos y actividades que buscan el bienestar y protección de la salud de poblaciones vulnerables priorizadas.

Así mismo, se definen en el Plan de Intervenciones Colectivas los siguientes procedimientos, actividades e insumos que se mencionan a continuación:

- **Caracterización social y ambiental en entornos de vida cotidiana:** Es la acción mediante la cual se realiza la recolección, procesamiento, análisis y difusión de la información social y ambiental propia de cada entorno y de las personas, familias y comunidades que lo habitan; que permita definir y acordar con ellas el alcance de las intervenciones colectivas a ejecutar en cada entorno.
- **Información en salud:** Acciones de producción, organización y difusión de un conjunto de datos o mensajes para orientar, advertir, anunciar o recomendar a los individuos, familias, comunidades, organizaciones y redes, así como a los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud y otros sectores sobre aspectos relacionados con la salud pública, que contribuya a la construcción de elementos que propicien la toma de decisiones en salud.
- **Educación y comunicación para la salud:** Se concibe como un proceso de construcción de conocimiento y aprendizaje mediante el diálogo de saberes, orientado al desarrollo y fortalecimiento del potencial y las capacidades de las personas, las familias, las comunidades, las organizaciones y redes para la promoción de la salud individual y colectiva, la gestión del riesgo y la transformación positiva de los diferentes entornos.
- **Prevención y Control de Vectores:** Conjunto de procedimientos para la planificación, organización, implementación, monitoreo y evaluación de actividades para la intervención regular y de contingencia de factores de riesgo ambientales y comportamentales orientadas a prevenir o minimizar la propagación de vectores y reducir el contacto entre patógenos y el ser humano.

SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE LA CALIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD DEL SGSSS

	CÓDIGO:	2.1.3.D02	ATENCIÓN RUTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD
	VERSION:	01	
	FECHA	Jul. 10 de 2024	
	TIPO	MANUAL	
	PROCESO	SERVICIOS AMBULATORIOS	
USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ			

- **Conformación y fortalecimiento de redes familiares, comunitarias y sociales:** Proceso que se realiza con y para las personas, familias, comunidades, organizaciones y redes ya sean públicas o privadas.


- **Zonas de Orientación y centros de escucha:** Son un conjunto de procedimientos orientados a generar un espacio relacional con las comunidades en donde se establecen de manera directa o indirecta servicios y acciones de acogida, escucha activa, acompañamiento, asistencia, formación, capacitación y referenciarían a otros servicios sectoriales e intersectoriales, con el fin de afrontar las demandas y necesidades priorizadas por algunos grupos poblacionales.

- **Rehabilitación basada en comunidad:** Estrategia intersectorial de inclusión social y desarrollo comunitario que permite la generación de oportunidades para la población que presenta una condición de discapacidad y/o afectaciones psicosociales.

- **Tamizaje:** Conjunto de métodos o instrumentos de alta sensibilidad aplicados sobre una población para identificar eventos que generan una alta externalidad, dirigidos a poblaciones vulnerables y con difícil acceso a los servicios.

- **Jornadas de salud:** Son actividades que se concentra en un espacio de tiempo definido y que implica el despliegue de un equipo interdisciplinario para garantizar el acceso de la población a las intervenciones de las RIAs, prioritariamente en los ámbitos territoriales de alta ruralidad y con población dispersa; para lo cual se financia los aspectos logísticos y de organización requeridos para su ejecución¹. Las jornadas de salud en el marco del PIC corresponden a una actividad que facilita el acceso a los servicios de salud individuales y colectivos, mediante el acercamiento de los mismos a las comunidades que los requieren. Las Jornadas pueden integrar la oferta de servicios de diferentes entidades, organizaciones, e instituciones, tanto del sector salud como de otros sectores que convergen para desarrollar actividades relacionadas con la 1 Resolución 3280 de 2018 salud de una población o comunidad, bajo el liderazgo de la Dirección Territorial de Salud. Las Jornadas en el marco del PIC constituyen una actividad complementaria al POS y por ende deben ser ejecutadas de manera

SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE LA CALIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD DEL SGSSS

	CÓDIGO:	2.1.3.D02	ATENCIÓN RUTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD
	VERSION:	01	
	FECHA:	Jul. 10 de 2024	
	TIPO:	MANUAL	
	PROCESO:	SERVICIOS AMBULATORIOS	
USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ			

coordinada con las Instituciones Prestadoras de Servicios de salud, las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios - EAPB presentes en el territorio y otros sectores.

- **Vacunación antirrábica:** Proceso que consiste en la administración de un inmunobiológico a perros y gatos con el fin de generar protección contra la rabia.
- **Adquisición y suministro de medicamentos o insumos de uso masivo para la prevención, control o eliminación de Eventos de Interés en Salud Pública:** Adquisición y suministro de medicamentos de uso masivo para la prevención, control y eliminación de las enfermedades infecciosas desatendidas.

Ilustración 1. Algoritmo Plan de Intervenciones Colectivas



Fuente: Elaboración jefe Degny Azucena Murcia González

ENTORNO HOGAR:

Definición: Conjunto de procedimientos y actividades que buscan el bienestar y protección de la salud de la comunidad educativa.

Población objeto: La comunidad educativa está constituida por estudiantes (niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y personas mayores), padres de familia,



CÓDIGO:	2.1.3.D02
VERSION:	01
FECHA	Jul. 10 de 2024
TIPO	MANUAL
PROCESO	SERVICIOS AMBULATORIOS

ATENCIÓN RUTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD

USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ

directivos, educadores y personal administrativo de los diferentes escenarios de este entorno.

Objetivo: Desarrollar o fortalecer factores protectores para la salud e identificar y gestionar el riesgo en salud de los integrantes de la comunidad educativa.

CONTENIDO CARACTERIZACIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL DEL ENTORNO EDUCATIVO IDENTIFICAR

Aspectos básicos sociales y demográficos de las personas y familias, incluye valorar la estructura y dinámica familiar e identificar personas o sujetos de protección especial, personas con discapacidad, problemas y trastornos mentales; así como afectaciones psicosociales y el registro para la localización y caracterización de las personas con discapacidad.


- Condiciones sociales, sanitarias y ambientales de la vivienda y el entorno de las mismas.
- Situaciones que evidencien el ejercicio de los derechos.
- Factores de riesgo o de protección, sociales o de salud de las familias y sus integrantes. En caso de que se compartan las áreas de la vivienda con actividades económicas informales, se deberá ampliar esta información con la caracterización social y ambiental del entorno laboral informal.
- Creencias, actitudes y prácticas relacionadas con el mantenimiento de la salud y la gestión del riesgo de las familias y personas de este entorno.
- Recursos disponibles para la promoción de la salud y la gestión del riesgo.

Información en salud: Orientar, advertir, anunciar o recomendar a la comunidad educativa mediante mensajes clave relacionados con las prioridades definidas con la comunidad y que estén relacionados con el logro de los objetivos, resultados e indicadores definidos en el Plan Territorial de Salud.

ENTORNO EDUCATIVO:

Definición: Conjunto de procedimientos y actividades que buscan el bienestar y protección de la salud de la comunidad educativa.

Población objeto: La comunidad educativa está constituida por estudiantes (niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y personas mayores), padres de familia, directivos, educadores y personal administrativo de los diferentes escenarios de este entorno.

	CÓDIGO:	2.1.3.D02	ATENCIÓN RUTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD
	VERSION:	01	
	FECHA	Jul. 10 de 2024	
	TIPO	MANUAL	
	PROCESO	SERVICIOS AMBULATORIOS	
USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ			

Objetivo: Desarrollar o fortalecer factores protectores para la salud e identificar y gestionar el riesgo en salud de los integrantes de la comunidad educativa.

CONTENIDO CARACTERIZACIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL DEL ENTORNO EDUCATIVO IDENTIFICAR

Aspectos básicos sociales y demográficos de la comunidad educativa. Incluye la identificación de personas con discapacidad, problemas o trastornos mentales y afectaciones psicosociales.

- Condiciones sociales, sanitarias y ambientales internas y externas (vías de acceso, vendedores ambulantes, riesgos ambientales, parques, entre otros).
- Situaciones que evidencien el ejercicio de los derechos; incluye identificar los mecanismos de participación y grupos de interés de la comunidad educativa.
- Características del clima educativo (relaciones y dinámicas, presencia de grupos al margen de la ley; intimidación escolar; estigmatización; entre otros).
- Características de la infraestructura de la institución educativa (áreas o espacios de carácter cultural, deportivo, recreativo y zonas verdes); así como de los servicios de alimentación, salud y bienestar estudiantil.
- Creencias, actitudes y prácticas de cuidado, de la comunidad educativa relacionadas con el mantenimiento de la salud y la gestión del riesgo.
- Recursos disponibles para la promoción de la salud y la gestión del riesgo, que incluye identificar el proyecto educativo institucional y el Comprende Contenido grado de implementación de los proyectos estratégicos transversales; así como otros planes, programas, proyectos y estrategias implementados en el marco de los proyectos pedagógicos, para establecer estrategias mediante las cuales el sector salud los potenciará.

Información en salud: Orientar, advertir, anunciar o recomendar a la comunidad educativa mediante mensajes clave relacionados con las prioridades definidas con la comunidad y que estén relacionados con el logro del objetivo

ENTORNO COMUNITARIO:

Definición: Conjunto de procedimientos y actividades que buscan incidir en el bienestar y protección de la salud de sus comunidades y representarlas ante instancias nacionales y territoriales; reconociendo la dinámica social de las personas y los colectivos dispuestos en grupos de base, redes sociales y comunitarias, organizadas de manera autónoma y solidaria.

SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE LA CALIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD DEL SGSSS

CÓDIGO:	2.1.3.D02
VERSION:	01
FECHA	Jul. 10 de 2024
TIPO	MANUAL
PROCESO	SERVICIOS AMBULATORIOS

ATENCIÓN RUTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD**USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ**

Población objeto: Grupos de base comunitaria, organizaciones, redes y demás formas organizativas de la comunidad y comunidad en general.

Objetivo: Desarrollar proyectos o iniciativas de base comunitaria para promover la salud y el cuidado, proteger los entornos y gestionar riesgos en salud, mediante el desarrollo de capacidades.

CONTENIDO CARACTERIZACIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL DEL ENTORNO EDUCATIVO IDENTIFICAR

- Aspectos básicos sociales y demográficos de las personas, familias o comunidades del entorno; incluye la identificación de grupos de base, redes sociales y comunitarias, infraestructuras, bienes y servicios dispuestos en el espacio público y ecosistemas estratégicos.
- Condiciones sociales, sanitarias y ambientales del entorno que inciden en la salud de las personas, familias y comunidades e identificación de riesgos asociados.
- Situaciones que evidencien el ejercicio de los derechos en salud; incluye la identificación de los mecanismos de participación comunitaria.
- Creencias, actitudes y prácticas relacionadas con el mantenimiento de la salud y la gestión del riesgo existentes en la comunidad.
- Recursos disponibles para la promoción de la salud y la gestión del riesgo.

Información en salud: Orientar, advertir, anunciar o recomendar a los grupos, organizaciones y redes comunitarias y sociales en temas de liderazgo, autogestión y corresponsabilidad, en derecho y deberes en salud, mediante mensajes clave relacionados con las prioridades definidas con la comunidad y que apunten al logro de los objetivos, resultados e indicadores definidos en el Plan Territorial de Salud.

ENTORNO LABORAL:

Definición: Conjunto de procedimientos y actividades que buscan el bienestar y protección de la salud de los trabajadores.

Población objeto: Trabajadores de las actividades de la economía informal, agricultura, ganadería, pesca, silvicultura, manufactura, minería, comercio y artesanías y priorizadas en el PDSP11 o en la norma que lo modifique o sustituya, mujeres rurales trabajadoras, adultos mayores trabajadores, personas trabajadoras con discapacidad que trabajan en el sector informal de la



CÓDIGO:	2.1.3.D02
VERSION:	01
FECHA:	Jul. 10 de 2024
TIPO:	MANUAL
PROCESO:	SERVICIOS AMBULATORIOS

economía. Trabajadores formales cubiertos por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Objetivo: Desarrollar o fortalecer factores protectores para la salud e identificar y gestionar el riesgo en salud de los trabajadores informales relacionado con su trabajo, ocupación u oficio.

CONTENIDO CARACTERIZACIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL DEL ENTORNO EDUCATIVO IDENTIFICAR


Aspectos básicos sociales y demográficos de los trabajadores informales

- Condiciones sociales, sanitarias y ambientales de los lugares de trabajo de las actividades económicas priorizadas del sector informal de la economía.
- Situaciones que evidencien el ejercicio de los derechos.
- Descripción de las condiciones de trabajo y organizacionales (jornadas de trabajo, habilidades de los trabajadores) y riesgos asociados al desarrollo de la actividad económica (materias primas, equipos, condiciones de seguridad).
- Identificación de la condición de salud de los trabajadores informales, acorde a la metodología establecida en la estrategia del entorno laboral con énfasis en la informalidad – Guía del facilitador.
- Identificar creencias, actitudes y prácticas de los trabajadores informales relacionados con la promoción de la salud y la prevención de accidentes y enfermedades relacionadas con su trabajo, ocupación u oficio
- Recursos disponibles en el entorno para la promoción de la salud y la prevención de riesgos.
- Identificación de trabajadores o por actividades económica, que requieran canalización a otros sectores o a servicios sociales o sanitarios.

Información en salud: Orientar, advertir, anunciar o recomendar a los trabajadores de la prevención de los riesgos derivados del trabajo, ocupación u oficio, mecanismos de acceso al Sistema General de Riesgos Laborales, Conformación de instancias organizativas de grupo de trabajadores u otros que estén relacionados con el logro de los objetivos, resultados e indicadores definidos para este entorno.

ENTORNO INSTITUCIONAL:

SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE LA CALIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD DEL SGSSS

	CÓDIGO:	2.1.3.D02	ATENCIÓN RUTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD
	VERSION:	01	
	FECHA	Jul. 10 de 2024	
	TIPO	MANUAL	
	PROCESO	SERVICIOS AMBULATORIOS	
USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ			

Definición: Conjunto de procedimientos y actividades que buscan el bienestar y protección de la salud de los integrantes del entorno institucional

Población objeto: Personas generalmente no parientes que participan de una vida en común, de manera temporal o permanente, las cuales pueden estar institucionalizadas por sus características especiales en los siguientes escenarios:

- Instituciones prestadoras de servicios de salud: Son aquellas entidades cuyo objeto social es la prestación de servicios de salud y que se encuentran habilitadas de conformidad con el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud.
- Instituciones que prestan servicios sociales o protección integral
- Establecimientos que concentran o aglomeran individuos como población privada de la libertad, batallones, conventos, centros vida, entre otros.

Objetivo: Desarrollar o fortalecer factores protectores para la salud e identificar y gestionar el riesgo en salud de cada uno de los integrantes de este entorno.

CONTENIDO CARACTERIZACIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL DEL ENTORNO EDUCATIVO IDENTIFICAR

Información en salud: Orientar, advertir, anunciar o recomendar a los individuos y la institución, mediante mensajes clave relacionados con las prioridades definidas con ellos y que estén relacionados con el logro de los objetivos, resultados e indicadores definidos en el Plan Territorial de Salud.


Educación para la salud: Estará ajustado a los resultados esperados, las capacidades a desarrollar y los contenidos de educación para la salud en el marco del PSPIC, definidos en las directrices de obligatorio cumplimiento para la operación de la ruta integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud

ENTORNO POBLACIONES VULNERABLES:

Definición: Conjunto de procedimientos y actividades que buscan el bienestar y protección de la salud de poblaciones vulnerables priorizadas.

Población objeto:

Población LGTBIQ+, mujeres transgénero, personas en situación de prostitución, usuarios de drogas inyectables, habitantes de calle.

	CÓDIGO:	2.1.3.D02	ATENCIÓN RUTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD
	VERSION:	01	
	FECHA	Jul. 10 de 2024	
	TIPO	MANUAL	
	PROCESO	SERVICIOS AMBULATORIOS	
USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ			

Objetivo: Desarrollar o fortalecer factores protectores para la salud e identificar y gestionar el riesgo en salud de la población vulnerable priorizada.

CONTENIDO CARACTERIZACIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL DEL ENTORNO EDUCATIVO IDENTIFICAR

- Aspectos básicos sociales y demográficos.
- Condiciones sociales, sanitarias y ambientales que inciden en la salud de la población vulnerable abordada.
- Situaciones que evidencien el ejercicio de los derechos.
- Factores de riesgo o de protección, sociales o de salud de la población vulnerable.
- Creencias, actitudes y prácticas relacionadas con el mantenimiento de la salud y la gestión del riesgo.
- Recursos disponibles para la promoción de la salud y la gestión del riesgo.


Información en salud: Orientar, advertir, anunciar o recomendar a la población vulnerable con mensajes clave relacionados con las prioridades definidas con su Comprende Contenido participación y que estén relacionados con el logro de los objetivos, resultados e indicadores definidos para este entorno.

7. INTERVENCIONES INDIVIDUALES DE DETECCIÓN TEMPRANA Y PROTECCIÓN ESPECÍFICA OFERTADOS EN LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL CHIQUINQUIRÁ Y SUS SEDES SATÉLITES

Con el fin de mejorar el estado de salud y la calidad de vida de los usuarios beneficiarios de las diferentes intervenciones /consultas que comprenden las acciones de promoción de la salud, protección específica, detección temprana, tratamiento, rehabilitación y paliación al largo del curso de vida, con oportunidad, pertenencia, accesibilidad, eficiencia y efectividad, la E.S.E. Hospital Regional Chiquinquirá oferta en el portafolio de servicios los siguientes programas:

7.1. Procedimiento Para La Atención En Primera Infancia

Este procedimiento está dirigido a todas las niñas y niños de 8 días a 5 años, 11 meses y 29 días, que son objeto de atención en la E.S.E. Hospital Regional de Chiquinquirá y sus sede satélites, incluye la valoración y se realiza seguimiento del desarrollo integral (físico, cognitivo, social) de los niños (as), así como se detecta

	CÓDIGO:	2.1.3.D02	ATENCIÓN RUTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD
	VERSION:	01	
	FECHA:	Jul. 10 de 2024	
	TIPO:	MANUAL	
	PROCESO:	SERVICIOS AMBULATORIOS	
USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ			

de forma temprana alteraciones que afectan negativamente la salud y el proceso de crecimiento y desarrollo, esto con el fin de referirlas para su manejo oportuno.


7.1.1 Objetivos

- Valorar y hacer seguimiento de la salud y el desarrollo integral (físico, cognitivo, social) de los niños y las niñas.
- Identificar tempranamente la exposición o presencia de factores de riesgo con el fin de prevenirlos o derivarlos para su manejo oportuno.
- Detectar de forma temprana alteraciones que afecten negativamente la salud y el proceso de crecimiento y desarrollo, con el fin de referirlas para su manejo oportuno.
- Potenciar capacidades, habilidades y prácticas para promover el cuidado de la salud y fortalecer el desarrollo de los niños (as) mediante la información en salud con padres o cuidadores y niños (as).

7.1.3 Atenciones incluidas

Este procedimiento aborda las siguientes intervenciones o atenciones:

- Valorar el crecimiento y desarrollo (físico, motriz, cognitivo y socioemocional).
- Valorar el estado nutricional y antropométrico.
- Valorar las prácticas alimentarias.
- Valorar las estructuras dentomaxilofaciales y su funcionalidad.
- Valorar la salud auditiva y comunicativa.
- Valorar la salud visual.
- Valorar la salud sexual.
- Valorar la salud mental.
- Valorar la dinámica familiar como apoyo al desarrollo integral.
- Valorar el contexto social y las redes de apoyo social y comunitario.
- Verificar esquema de vacunación.
- Verificar u ordenar el suministro de micronutrientes.
- Verificar u ordenar la desparasitación intestinal.

	CÓDIGO:	2.1.3.D02	ATENCIÓN RUTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD
	VERSION:	01	
	FECHA	Jul. 10 de 2024	
	TIPO	MANUAL	
	PROCESO	SERVICIOS AMBULATORIOS	
USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ			

- Información en salud a las niñas o niños, a sus familias o cuidadores.

7.1.4 Talento Humano

La E.S.E. Hospital Regional Chiquinquirá y sus sedes satélites garantizaran la valoración integral de la salud en el momento de curso de vida primera infancia, según el esquema de intervenciones/atenciones en salud individuales por los profesionales de medicina general y enfermería.

Así mismo, el profesional de enfermería podrá realizar los procedimientos y ordenar los medicamentos, insumos, dispositivos y otros procedimientos de acuerdo con lo definido en esta intervención/atención.

7.1.5 Descripción del procedimiento

Para la ejecución de este procedimiento, es importante contar con la presencia del cuidador y/o acompañante del niño(a) durante la consulta, donde se debe garantizar las siguientes intervenciones en la valoración del menor.

- **Anamnesis**

Durante el procedimiento se debe realizar una anamnesis completa que incluya indagación de antecedentes y revisión por sistemas. Es necesario hacer énfasis en los antecedentes personales médicos, además de realizar la verificación de la realización y resultados de las pruebas de tamizaje neonatal (auditivo, errores innatos del metabolismo y cardiopatía congénita). Indagar sobre el desarrollo social y personal del niño, los antecedentes familiares patológicos y no patológicos, así mismo comprobar la dinámica familiar y si hay presencia de cualquier tipo de maltrato en el núcleo familiar.

Se debe realizar verificación del patrón alimenticio en los niños menores de seis meses y si este si está recibiendo lactancia materna exclusiva. El profesional de la salud debe valorar los conocimientos acerca de la alimentación complementaria además de reforzar la importancia de la lactancia materna exclusiva. La valoración del patrón alimenticio complementario en niños mayores de seis meses se debe realizar mediante la indagación de la frecuencia cantidad, forma de



CÓDIGO:	2.1.3.D02
VERSION:	01
FECHA	Jul. 10 de 2024
TIPO	MANUAL
PROCESO	SERVICIOS AMBULATORIOS

ATENCIÓN RUTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD

USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ

preparación y tipo de alimentos que normalmente consume en 24 horas o en un día regular.

- Examen Físico

Mediante todas las técnicas semiológicas, se debe realizar un examen físico completo. Deben tomarse todos los signos vitales incluyendo saturación de oxígeno, la tensión arterial debe tomarse a todos los niños mayores de 3 años de edad o a los menores de esta edad, si tienen síntomas recurrentes de cualquier tipo o antecedente de cateterización umbilical en el período neonatal.

- **Valoración del desarrollo:** Aplicación directa de la Escala Abreviada de Desarrollo-3. Se aplicará también el test m-Chat para tamizaje de autismo de manera específica a todos los niños entre los 18 y los 30 meses de edad. De encontrar alteraciones en los resultados de la Escala Abreviada de Desarrollo-3 o el m-Chat, se debe derivar a la atención resolutive para la evaluación a profundidad del desarrollo del niño. Si la alteración fue detectada por profesional de medicina general o de enfermería, se debe hacer remisión inicialmente a pediatría.
- **Valoración del estado nutricional y seguimiento de los parámetros antropométricos:** Se realiza tomando las medidas de peso, talla y perímetro cefálico, para el cálculo de los índices relacionados con los mismos (IMC/edad, talla/edad, peso/edad y perímetro cefálico). La información se registrada en las gráficas de los patrones de crecimiento OMS para niñas, niños y adolescentes menores de 18 años. Si identifica alguna alteración o anomalía en la valoración nutricional y antropométrica, se debe derivar al niño o niña a la RUTA Integral de atención para la población con riesgo o presencia de alteraciones nutricionales.
- **Valoración de la salud sexual:** Detección de signos de violencias física y sexual, y en caso de niñas indígenas, se deben identificar prácticas nocivas para la vida y la salud, como la mutilación genital femenina o el matrimonio infantil o forzoso. Así mismo, en niños debe evaluarse la presencia de criptorquidia, epi o hipospadias (si no se detectaron previamente), y en las niñas la presencia de sinequias vulvares. Si identifica un factor de riesgo o encuentra alguna alteración o anomalía en la



CÓDIGO:	2.1.3.D02
VERSION:	01
FECHA	Jul. 10 de 2024
TIPO	MANUAL
PROCESO	SERVICIOS AMBULATORIOS

ATENCIÓN RUTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD

USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ

valoración de la salud sexual, se debe derivar al niño o niña a una atención resolutive por pediatría para diagnóstico y tratamiento.

- **Valoración de la salud visual:** Se debe explorar y evaluar las estructuras del segmento anterior y posterior, esta valoración se realizará a partir de los tres (3) años de edad usando optotipos morfoscópicos o angulares; los primeros (optotipos convencionales de Snellen de letras, números, direccional de figuras o C del Landolt, entre otros) y los segundos (New York Flash, dados guerreros o los cubos de fooks). Si identifica un factor de riesgo o encuentra alguna alteración o anomalía relacionada con la salud visual, se debe derivar al niño a la RUTA integral de atención en salud para la población con riesgo o presencia de alteraciones de la salud visual.

Valoración de la salud auditiva y comunicativa: Incluye la evaluación del estado del oído y su integridad a través de la inspección visual, la otoscopia, y de las funciones de la articulación, voz, habla y desempeño comunicativo. Durante la consulta se debe aplicar el cuestionario VALE. Además, debe verificarse la realización del tamizaje auditivo neonatal. En caso de no contar con este tamizaje en los tiempos establecidos por la RUTA integral de atención en salud materno – perinatal se debe ordenar y garantizar la toma en los primeros tres (3) meses de vida. Si los resultados de la prueba tamiz son anormales o se identifica algún factor de riesgo o alteraciones relacionadas con la salud auditiva y comunicativa, se debe derivar al niño o niña a la ruta integral de atención en salud para población con riesgo o presencia de alteraciones auditivas o a la atención resolutive por fonaudiología y por pediatría, para ampliación de estudios para diagnóstico y tratamiento.

- **Valoración de la salud bucal:** Donde se debe incluir el reconocimiento del estado de las estructuras dentomaxilofaciales (cara, maxilar y mandíbula, labios y comisura labial, mejillas-carrillos, encía, zona retro molar, piso de boca, superficie ventral y dorsal de lengua, paladar duro y blando, oro-faringe, articulación temporomandibular (ATM) y estructuras dentales y su funcionalidad en los procesos de masticación, deglución, habla, fonación, socialización, afecto y autoestima, entre otras. Si se identifica algún factor de riesgo o se encuentra alguna alteración o



CÓDIGO:	2.1.3.D02
VERSION:	01
FECHA:	Jul. 10 de 2024
TIPO:	MANUAL
PROCESO:	SERVICIOS AMBULATORIOS

ATENCIÓN RUTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD

anormalidad relacionada con la salud bucal, se debe derivar al niño o niña a la RUTA integral de atención en salud para población con riesgo o presencia de alteraciones en salud bucal o valoración específica por odontología para el manejo respectivo.

- **Valoración de la salud mental:** Se debe valorar la presencia de riesgos psicosociales para violencias y de exposición a violencias, que puede incluir una o diversas formas de violencias de género. Si se identifica exposición a lesiones en los niños o niñas por consumo de sustancias psicoactivas del padre o madre, se debe derivar a la RUTA integral de atención en salud para población con riesgo o trastornos mentales y del comportamiento manifiestos debido a uso de sustancias psicoactivas y adicciones.

7.1.6 Información en salud

Debe hacerse siempre según los hallazgos, las necesidades identificadas en la consulta y las inquietudes o necesidades expresadas por el niño, padres o cuidadores. Incluye información acerca prácticas de crianza, promoción y prevención de la enfermedad, crecimiento y desarrollo, pautas de alimentación y signos de alarma según la edad del niño, estilos de vida saludable, derechos del niño y los padres, hábitos de higiene y promoción de la salud mental.

7.1.7 Plan de cuidado

Debe hacerse conforme a los hallazgos o las necesidades para promover y mantener la salud integral del niño o la niña, así como las medidas para promover el desarrollo integral en la primera infancia. El registro de esta atención corresponde a una consulta de valoración integral y detección temprana con un diagnóstico relacionado. Si de acuerdo con los hallazgos o a las necesidades se requiere de una valoración diagnóstica con mayor profundidad de la salud integral del niño o la niña, se debe remitir directamente a consulta de pediatría sin pasar previamente por medicina general. Se debe verificar las siguientes atenciones:

- Tamizaje auditivo neonatal.
- Promoción y apoyo de la lactancia materna.

SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE LA CALIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD DEL SGSSSE.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE
CHIQUINQUIRÁ

CÓDIGO:	2.1.3.D02
VERSION:	01
FECHA	Jul. 10 de 2024
TIPO	MANUAL
PROCESO	SERVICIOS AMBULATORIOS

**ATENCIÓN RUTA DE PROMOCIÓN Y
MANTENIMIENTO DE LA SALUD****USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ**

- Atención en salud bucal.
- Desparasitación intestinal en el siguiente esquema:
 - o Niños en edad preescolar **12 meses a 23 meses**: Albendazol 200 mg vía oral, dosis única, dos veces al año. Junto con la suplementación.
 - o Niños en edad preescolar **24 meses a 4 años**: Albendazol 400 mg vía oral, dosis única, dos veces al año.
- Suplementación con Hierro 1mg/kg/día.
- Fortificación casera con micronutrientes en polvo entre los **6 y 23** meses con un ciclo cada seis meses.
- Suplementación con Hierro y Vitamina A, para los niños y niñas de 24 a 59 meses de edad se debe suministrar:
 - o **Hierro en forma fumarato** ferroso o hierro polimaltosa; 3mg/kg/día; 2 veces al año.
 - o **Vitamina A**; 200.000 UI en una sola toma; 2 veces al año.
- Esquema vacunal completo para la edad.
- Educación grupal que incluye a la familia.

Así mismo, en función de los hallazgos y necesidades como parte del plan integral de cuidado primario debe realizarse la canalización a:

- Educación para la salud dirigida al grupo familiar cuando se identifique alguna situación de uno o varios de los integrantes de la familia o se requiera profundizar en aspectos para el cuidado de la salud de la familia en su conjunto.
- Atención básica de orientación familiar.
- Rutas Integrales de Atención en Salud de grupos de riesgo o servicios resolutivos.
- Intervenciones del PIC de acuerdo con la oferta territorial.
- Servicios sociales de acuerdo con la oferta territorial.

7.1.8 Instrumentos, insumos y dispositivos

Carné de salud infantil, tablas y gráficas de los patrones de referencia para clasificación nutricional, tablas de percentiles de tensión arterial para niños y para niñas, lista de chequeo de factores de riesgo de las enfermedades del oído,



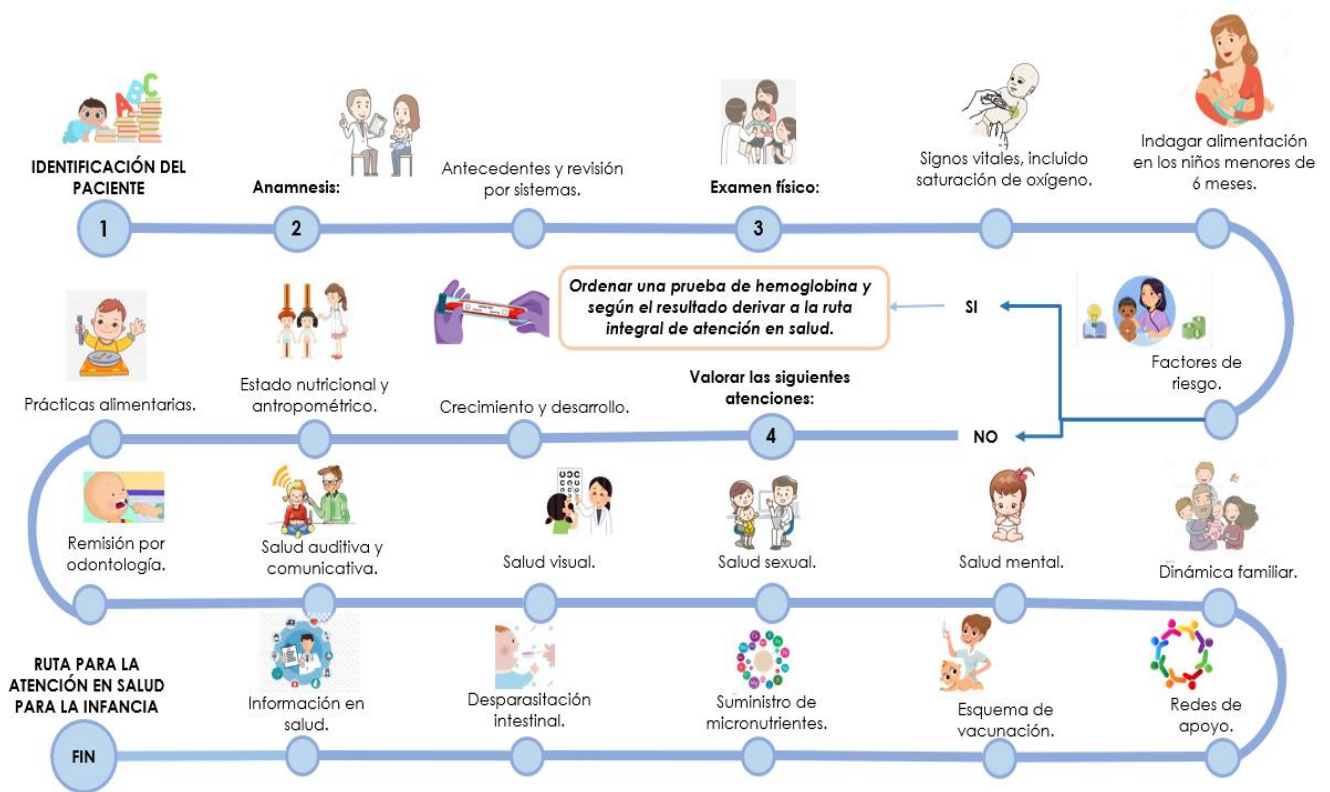
CÓDIGO:	2.1.3.D02
VERSION:	01
FECHA:	Jul. 10 de 2024
TIPO:	MANUAL
PROCESO:	SERVICIOS AMBULATORIOS

ATENCIÓN RUTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD

USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ

alteraciones auditivas, vestibulares y de la comunicación, Escala Abreviada de Desarrollo-3 y kit de materiales para la aplicación de la Escala Abreviada de Desarrollo-3; Test m-Chat, cuestionario VALE, familiograma, APGAR familiar. Así mismo, se debe garantizar la presencia de materiales para examen físico pediátrico.


Ilustración 1. Algoritmo De Atención Primera Infancia



Fuente: Elaboración Jefe Degny Azucena Murcia González

7.2 Procedimiento Para La Atención En Infancia

Este procedimiento está dirigido a todas las niñas (os) de 6 a 11 años, 11 meses y 29 días, que demandan esta atención en la E.S.E. Hospital Regional Chiquinquirá y sus puntos satélites, en esta se identifica tempranamente la exposición o presencia de factores de riesgo, con el fin de prevenirlos o derivarlos para su manejo oportuno, así como potenciar capacidades, habilidades y prácticas para

	CÓDIGO:	2.1.3.D02	ATENCIÓN RUTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD
	VERSION:	01	
	FECHA	Jul. 10 de 2024	
	TIPO	MANUAL	
	PROCESO	SERVICIOS AMBULATORIOS	
USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ			

promover el cuidado de la salud y fortalecer el desarrollo de los niños (as) mediante la información en salud.

7.2.1 Objetivos

- Valorar y hacer seguimiento de la salud y desarrollo integral (físico, cognitivo, social) de los niños y las niñas.
- Identificar tempranamente la exposición o presencia de factores de riesgo con el fin de prevenirlos o derivarlos para su manejo oportuno.
- Detectar de forma temprana alteraciones que afecten negativamente la salud y el proceso de crecimiento y desarrollo, con el fin de referirlas para su manejo oportuno.
- Potenciar capacidades, habilidades y prácticas para promover el cuidado de la salud y fortalecer el desarrollo de los niños (as) mediante la información en salud con padres y/o cuidadores y niños (as).


7.2.2 Población sujeto

Este procedimiento está dirigido a todas las niñas y niños de 6 a 11 años, 11 meses y 29 días, afiliados al régimen subsidiado y contributivo.

7.2.3 Atenciones incluidas

Este procedimiento aborda las siguientes intervenciones o atenciones contempladas en la RPMS para el momento de la infancia:

- Valorar el crecimiento y desarrollo (físico, motriz, cognitivo y socioemocional).
- Valorar el estado nutricional y antropométrico.
- Valorar las prácticas alimentarias.
- Valorar las estructuras dentomaxilofaciales y su funcionalidad.
- Valorar la salud auditiva y comunicativa.
- Valorar la salud visual.
- Valorar la salud sexual.
- Valorar la salud mental.
- Valorar la dinámica familiar como apoyo al desarrollo integral.
- Valorar el contexto social y las redes de apoyo social y comunitario.

	CÓDIGO:	2.1.3.D02	ATENCIÓN RUTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD
	VERSION:	01	
	FECHA	Jul. 10 de 2024	
	TIPO	MANUAL	
	PROCESO	SERVICIOS AMBULATORIOS	
USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ			

- Verificar el esquema de vacunación.
- Información en salud a las niñas o niños, a sus familias o cuidadores

7.2.4 Talento Humano

La E.S.E. Hospital Regional Chiquinquirá y sus sedes satélites garantizaran la valoración integral de la salud en el momento de curso de vida infancia, según el esquema de intervenciones/atenciones en salud individuales por los profesionales de medicina general y enfermería.

Profesional de enfermería: Podrá realizar los procedimientos y ordenar los medicamentos, insumos, dispositivos y otros procedimientos de acuerdo con lo definido en esta intervención/atención.

7.2.5 Descripción del procedimiento

Se hace necesario que durante la realización de procedimiento, se cuente con la presencia del cuidador y/o acompañante del niño(a) durante la consulta.

En este procedimiento se deben incluir las siguientes acciones durante la valoración integral en salud:

- Anamnesis

Durante este procedimiento debe realizarse una anamnesis completa que incluya indagación de antecedentes y revisión por sistemas. Es necesario hacer énfasis en antecedentes personales patológicos y no patológicos, antecedentes familiares, hospitalarios, transfusionales, neonatales, esquema vacunal y dinámica familiar. En caso de conducta suicida, de convulsiones o ausencias derivar a la Ruta Integral de Atención en Salud para población con riesgo o presencia de problemas, trastornos mentales y epilepsia. En niñas con menarca se debe indagar antecedentes ginecológicos.

La valoración del patrón alimenticio se debe realizar mediante la indagación de la frecuencia cantidad, forma de preparación y tipo de alimentos que normalmente consume en 24 horas o en un día regular además de si hay acompañamiento a la hora del consumo alimenticio.

- Examen físico



CÓDIGO:	2.1.3.D02
VERSION:	01
FECHA	Jul. 10 de 2024
TIPO	MANUAL
PROCESO	SERVICIOS AMBULATORIOS

ATENCIÓN RUTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD

USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ

Mediante todas las técnicas semiológicas, se indica realizar un examen físico completo. Deben tomarse todos los signos vitales. La tensión arterial debe tomarse con el manguito adecuado y debe establecerse su normalidad a través del uso de la tabla de percentiles de tensión arterial en niños y niñas.


- **Valoración del desarrollo y del rendimiento escolar:** A través de la indagación del desempeño del rendimiento escolar, del aprendizaje y del comportamiento de acuerdo a la revisión por sistemas. De encontrarse preocupaciones o quejas sobre el rendimiento escolar, el aprendizaje o la vida social del niño se debe aplicar el test de la figura humana de Goodenough Harris en la misma consulta, el cual tiene un adecuado rendimiento para identificación de niños con déficit cognitivo.

Si el niño tiene un resultado del test de Goodenough Harris sugestivo de déficit cognitivo, antecedente de aparición tardía del lenguaje y/o antecedente familiar de problemas de aprendizaje, debe derivarse a valoración integral por pediatría para ampliación diagnóstica.

- **Valoración del estado nutricional y seguimiento a los parámetros antropométricos:** Se realizará tomando las medidas de peso y talla, para el cálculo de los índices relacionados con los mismos (IMC/edad y talla/edad), la información debe ser registrada en las gráficas de los patrones de crecimiento OMS para niñas, niños y adolescentes menores de 18 años.

Si identifica alguna alteración o anormalidad en la valoración nutricional y antropométrica, se debe derivar al niño o niña a la Ruta Integral de Atención en Salud para población con riesgo o presencia de alteraciones nutricionales o a atención resolutoria por pediatría para diagnóstico y tratamiento.

- **Valoración de la salud sexual – maduración sexual:** Evaluar la evolución de los estadios de Tanner y realizar la exploración de la región ano-genital para descartar signos de violencia sexual. En los niños debe evaluarse, la presencia de criptorquidia, epi o hipospadias (si no se detectaron previamente), y de varicocele (generalmente para los niños más grandes en momento vital Infancia). Si identifica un factor de riesgo o se encuentra

	CÓDIGO:	2.1.3.D02	ATENCIÓN RUTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD
	VERSION:	01	
	FECHA	Jul. 10 de 2024	
	TIPO	MANUAL	
	PROCESO	SERVICIOS AMBULATORIOS	
USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ			

alguna alteración o anomalía en la valoración de la salud sexual, se debe derivar al niño o niña a una atención resolutoria por pediatría para diagnóstico y tratamiento.

- **Valoración de la salud visual:** A partir del examen oftalmoscópico se debe explorar y evaluar las estructuras del segmento anterior y posterior, tales como anexos oculares, conjuntiva, cornea, esclera anterior, iris, cristalino, cámara anterior, vítreo, retina, cabeza del nervio óptico, estructuras vasculares retinales y coroides entre otras. Durante la consulta se debe valorar la agudeza visual usando optotipos morfoscópicos o angulares.

Si identifica un factor de riesgo o encuentra alguna alteración o anomalía relacionada con la salud visual, se debe derivar al niño o niña a la Ruta Integral de Atención en Salud para población con riesgo o presencia de alteraciones visuales o a atención resolutoria por oftalmología u optometría.

- **Valoración de la salud auditiva y comunicativa:** Incluye la evaluación del estado del oído y su integridad a través de la inspección visual, la otoscopia, y de las funciones de la articulación, voz, habla y desempeño comunicativo. Si se identifica algún factor de riesgo o se encuentra alguna alteración o anomalía relacionada con la salud auditiva y comunicativa, se debe derivar al niño a la RUTA integral de atención en salud para población con riesgo o presencia de alteraciones auditivas y de la comunicación o a la atención resolutoria por fonoaudiología o por pediatría.
- **Valoración de la salud bucal:** Realizar el reconocimiento del estado de las estructuras dentomaxilofaciales de su funcionalidad en los procesos de masticación, deglución, habla, fonación, socialización, afecto y autoestima, entre otras. Si se identifica algún factor de riesgo o se encuentra alguna alteración o anomalía relacionada con la salud bucal, se debe derivar al niño o niña a la ruta integral de atención en salud para población con riesgo o presencia de alteraciones en salud bucal o valoración específica por odontología para el manejo respectivo.



CÓDIGO:	2.1.3.D02
VERSION:	01
FECHA	Jul. 10 de 2024
TIPO	MANUAL
PROCESO	SERVICIOS AMBULATORIOS

ATENCIÓN RUTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD

USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ

Valoración de la salud mental: Adicional a los hallazgos a partir de la anamnesis, se debe valorar la presencia de riesgos psicosociales para violencias y de exposición a violencias, que puede incluir una o diversas formas de violencias de género de ser así derivarse a la RUTA integral de atención para la población en riesgo y víctima de violencias en el conflicto armado, violencias de género y violencias interpersonales.

Si identifica algún riesgo de problema o trastorno mental aplicar el instrumento de tamizaje Reporting Questionnaire for Children (RQC). Si se identifica bajo rendimiento escolar, problemas de aprendizaje o de comportamiento se debe derivar al niño o niña a la ruta integral de atención en salud para población con riesgo o presencia de problemas y trastornos mentales y epilepsia.


- **Otros aspectos físicos:** se debe examinar el cuello para buscar crecimientos de la glándula tiroides y explorar el tamaño de los ganglios linfáticos, valorar la orofaringe para descartar crecimientos asimétricos significativos en las amígdalas. Es necesario verificar que no haya crecimiento del tamaño del hígado y del bazo y descartar la presencia de hernias umbilicales, la identificación de deformidades y/o alteraciones rotacionales o angulares en los miembros inferiores.

7.2.6 Información en la salud

Debe hacerse siempre según los hallazgos, las necesidades identificadas en la consulta y las inquietudes o necesidades expresadas por el niño o su acompañante. Se recomienda tener en cuenta información sobre prácticas de crianza protectoras y basadas en derechos, prevención de violencias, promoción de la salud, del bienestar, del crecimiento, del desarrollo, de la adecuada alimentación, de prácticas para la adecuada manipulación de alimentos y prevención de enfermedades transmitidas por alimentos, promoción de hábitos y estilos de vida saludables. Además, hábitos de higiene personal y signos de alarma para enfermedades prevalentes de la infancia, derechos de los niños y las madres.

7.2.7 Plan de cuidado

Si de acuerdo a los hallazgos el médico identifica una patología, signo o síntoma que no ha sido diagnosticado anteriormente, en esta consulta se podrá generar el

	CÓDIGO:	2.1.3.D02	ATENCIÓN RUTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD
	VERSION:	01	
	FECHA	Jul. 10 de 2024	
	TIPO	MANUAL	
	PROCESO	SERVICIOS AMBULATORIOS	
USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ			

diagnóstico y establecer el manejo o tratamiento del evento en salud identificado. Si se requiere valoración diagnóstica con mayor profundidad de la salud integral del niño o la niña, se debe remitir directamente a consulta de pediatría sin pasar previamente por medicina general. Se debe verificar las siguientes intervenciones:

- Atención en salud bucal.
- Hemoglobina y hematocrito.
- Vacunación: esquema toxoide tetánico y esquema VPH en niñas a partir de los 9 años de edad.
- Educación grupal que incluye a la familia.

Así mismo, en función de los hallazgos y las necesidades y como parte del plan integral de cuidado primario en salud debe realizarse la canalización a:

- Educación para la salud dirigida al grupo familiar cuando se identifique alguna situación de uno o varios de los integrantes de la familia o se requiera profundizar en aspectos para el cuidado de la salud de la familia en su conjunto.
- Atención básica de orientación familiar.


7.2.8 Instrumentos, insumos y dispositivos

Los instrumentos que deben ser aplicados de manera obligatoria en cada consulta son:

- Carné de salud infantil.
- Tablas y gráficas de los patrones de referencia para clasificación nutricional
- Cuestionario VALE.
- Escala abreviada del desarrollo.
- APGAR familiar.

Se sugiere aplicar los demás instrumentos relacionados con el procedimiento, como complemento a la valoración integral de las niñas y niños:

- Tablas de percentiles de tensión arterial para niños y para niñas
- Cuestionario RQC.
- Test de Estadios Tanner.
- Lista de chequeo de factores de riesgo de las enfermedades del oído, alteraciones auditivas, vestibulares y de la comunicación.

	CÓDIGO:	2.1.3.D02	ATENCIÓN RUTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD
	VERSION:	01	
	FECHA:	Jul. 10 de 2024	
	TIPO:	MANUAL	
	PROCESO:	SERVICIOS AMBULATORIOS	
USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ			

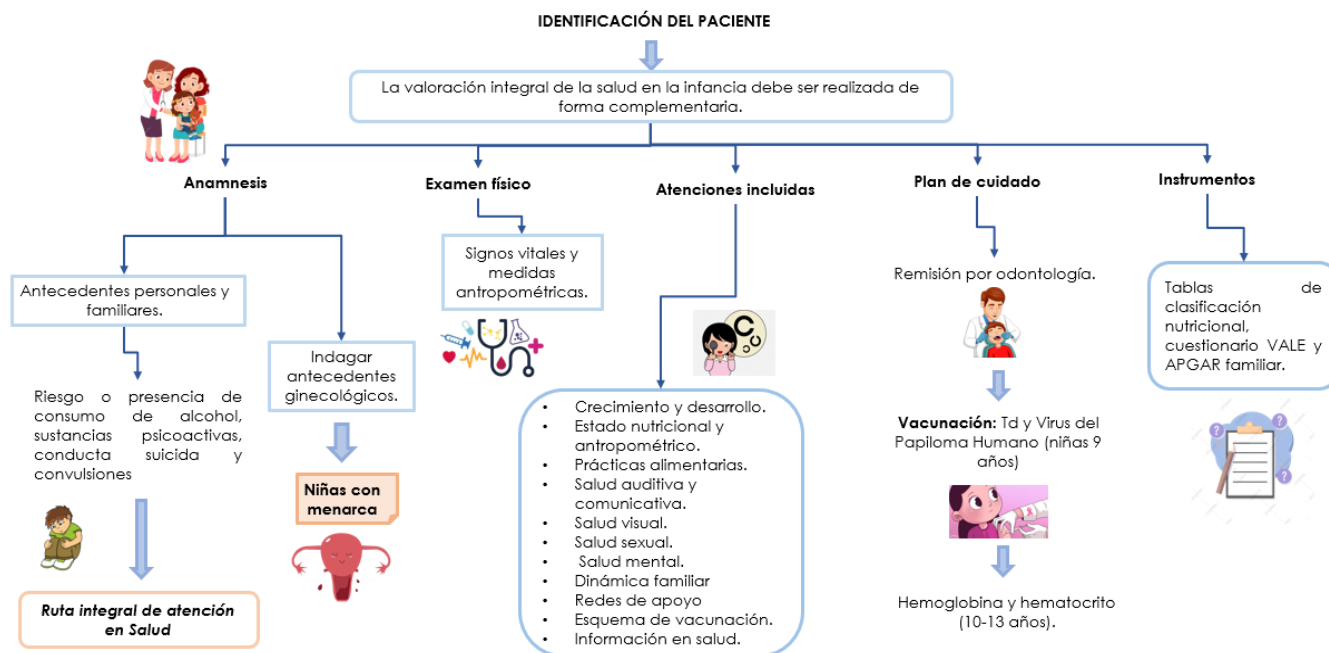
- Test de la figura humana de Goodenough Harris para déficit cognitivo.
- Familiograma.

Ilustración 2. Algoritmo De Atención Para La Infancia

Fuente: Elaboración Jefe Degny Azucena Murcia González

7.3 Procedimiento Para La Atención En Adolescencia


Este procedimiento está dirigido a todos los adolescentes de 12 a 17 años, 11 meses y 29 días, durante esta atención se debe garantizar la valoración y el seguimiento de la salud y desarrollo integral y multidimensional (físico, cognitivo, social) de los



adolescentes e identificar tempranamente la exposición a factores de riesgo con el fin de prevenirlos o derivarlos para su manejo oportuno.

7.3.1 Objetivos

- Valorar y hacer seguimiento de la salud y desarrollo integral y multidimensional (físico, cognitivo, social) de los adolescentes.

	CÓDIGO:	2.1.3.D02	ATENCIÓN RUTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD
	VERSION:	01	
	FECHA	Jul. 10 de 2024	
	TIPO	MANUAL	
	PROCESO	SERVICIOS AMBULATORIOS	
USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ			

- Identificar tempranamente la exposición a factores de riesgo con el fin de prevenirlos o derivarlos para su manejo oportuno.
- Detectar de forma temprana alteraciones que afecten negativamente la salud y el proceso de crecimiento y desarrollo, con el fin de referirlas para su manejo oportuno.
- Potenciar las capacidades físicas, cognitivas y psicosociales que le permitan al/la adolescente alcanzar los resultados en su desarrollo.
- Potenciar capacidades, habilidades y prácticas para promover el cuidado de la salud y fortalecer el desarrollo de adolescentes, mediante la información en salud con padres y/o cuidadores.
- Construir concertadamente con el usuario el plan de cuidado primario.

7.3.2 Población sujeto


Este procedimiento incluye a todos los adolescentes de 12 a 17 años, 11 meses y 29 días, afiliados al régimen subsidiado y contributivo.

7.3.3 Atenciones incluidas

Este procedimiento aborda las siguientes intervenciones o atenciones contempladas en la RPMS para el momento de la adolescencia:

- Valorar el crecimiento y desarrollo (físico, motriz, cognitivo y socioemocional).
- Valorar el desarrollo de la autonomía.
- Valorar el estado nutricional y antropométrico.
- Valorar las prácticas alimentarias.
- Valorar las estructuras dentomaxilofaciales y su funcionalidad.
- Valorar la salud auditiva y comunicativa.
- Valorar la salud visual.
- Valorar la salud sexual y reproductiva.
- Valorar la salud mental.
- Valorar la dinámica familiar como apoyo al desarrollo integral.
- Valorar el contexto social y las redes de apoyo social y comunitario.
- Verificar esquema de vacunación.
- Brindar información en salud a las niñas o niños, a sus familias o cuidadores.

7.3.4 Talento humano

	CÓDIGO:	2.1.3.D02	ATENCIÓN RUTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD
	VERSION:	01	
	FECHA	Jul. 10 de 2024	
	TIPO	MANUAL	
	PROCESO	SERVICIOS AMBULATORIOS	
USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ			

Profesional de medicina general: Los profesionales encargados de la valoración integral de la adolescencia deben contar con capacidades técnicas e individuales para valorar integralmente ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, sospecha de embarazo, anticoncepción, ITS-VIH-SIDA, diversas formas de violencia, salud mental-prevención del suicidio, prevención consumo de alcohol, prevención del consumo de tabaco y cesación del consumo de tabaco y drogas, aspectos bioéticos y legales en la atención de adolescentes, manejo para la intervención de grupos específicos en situación de vulnerabilidad (diversidad sexual, discapacidad, indígenas, migrantes, infractores de ley), para el trabajo comunitario y educación en salud, para el fortalecimiento del liderazgo y participación juvenil.

Profesional de enfermería: Podrá realizar los procedimientos y ordenar los medicamentos, insumos, dispositivos y otros procedimientos de acuerdo con lo definido en esta intervención/atención.

7.3.5 Descripción del procedimiento

La E.S.E. Hospital Regional Chiquinquirá y sus sedes garantizara que este procedimiento se realice en un ambiente garantice privacidad, libre de prejuicios y no discriminatorio. Si el adolescente acude a la consulta con su madre o padre debe informarle que la primera parte de la consulta preferiblemente se realizará a solas con el adolescente, con el fin de demostrar que se reconoce su autonomía, posteriormente se tendrá un espacio conjunto con el acompañante.

Las opiniones del padre o la madre y las interacciones entre ellos y el adolescente, permitirán complementar la información sobre su desarrollo evolutivo, la comunicación y conflictos familiares, así como apoyar recomendaciones sobre el cuidado de la salud.

- Anamnesis

Debe realizarse una anamnesis completa que incluya indagación de antecedentes personales, médicos, patológicos y no patológicos toxicológicos, desarrollo puberal, ginecológicos, psicosociales, familiares y complementar revisión por sistemas. Se debe indagar acerca del funcionamiento académico, familiar, cuidados extraescolares, derechos sexuales y reproductivos, vivencia de la



CÓDIGO:	2.1.3.D02
VERSION:	01
FECHA:	Jul. 10 de 2024
TIPO:	MANUAL
PROCESO:	SERVICIOS AMBULATORIOS

sexualidad (orientación sexual, identidad de género, inicio de relaciones sexuales, número de compañeros sexuales, uso de métodos de anticoncepción y protección usados contra ITS/VIH; dificultades durante las relaciones sexuales), dinámica familiar, contexto social, redes de apoyo y condiciones de vida.

La valoración del patrón alimenticio se debe realizar mediante la indagación en el patrón de comidas, el tipo de alimentos consumidos, así como dietas que puedan contribuir al desequilibrio nutricional que permitan identificar la ingesta excesiva o deficiente de calorías o nutrientes a partir de la alimentación, indagar sobre factores de riesgo o conductas asociadas a trastornos de la conducta alimentaria. Además, se valora las prácticas y hábitos saludables (juego, actividad física, higiene oral y corporal (incluyendo lavado de manos y de área perineal), sueño, hábito intestinal y urinario, fotoprotección, exposición a televisión, videojuegos, uso del tiempo libre y ocio, uso de la internet o redes sociales.

- **Examen físico**

Mediante todas las técnicas semiológicas, se indica realizar un examen físico completo. Deben tomarse todos los signos vitales. La tensión arterial debe tomarse con el manguito adecuado y debe establecerse su normalidad a través del uso de la tabla de percentiles de tensión arterial en adolescentes.

- **Valoración del desarrollo:** Se debe valorar progreso teniendo en cuenta que el adolescente se encuentra en proceso de maduración así que algunos aspectos pueden ser valorados a lo largo de toda la consulta, por tanto, es preciso estar atento de la coherencia, capacidad de expresión y comportamientos. Se valora además de funciones cognitivas la identidad y la autonomía.
- **Valoración del estado nutricional y seguimiento a los parámetros antropométricos:** Se realizará tomando las medidas de peso y talla, para el cálculo de los índices relacionados con los mismos (IMC/edad y talla/edad) la información debe ser registrada en las gráficas de los patrones de crecimiento OMS para niñas, niños y adolescentes menores de 18 años.
- **Valoración de la salud sexual:** Realizar la valoración clínica de la maduración sexual a través del seguimiento a la evolución de los estadios



CÓDIGO:	2.1.3.D02
VERSION:	01
FECHA	Jul. 10 de 2024
TIPO	MANUAL
PROCESO	SERVICIOS AMBULATORIOS


ATENCIÓN RUTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD

USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ

de Tanner, del mismo modo, la exploración de la región ano-genital permitirá descartar signos de violencia sexual y de género, la presencia de criptorquidia, epi o hipospadias (si no se detectaron previamente), o de varicocele. Evaluar y correlacionar la maduración sexual con el crecimiento físico, que permite determinar si el proceso puberal ocurre en forma adecuada en función del sexo y la edad. En adolescentes intersexuales realizar valoración integral y remisión para asesoría. Así mismo, se debe realizar una atención teniendo en cuenta las particularidades por sexo, género y orientación sexual.

El profesional debe indagar sobre aspectos que pueden interferir en la maduración sexual: aspecto nutricional, glándula tiroidea signos clínicos compatibles con patología crónica signos clínicos de hipogonadismo, estrés ambiental, entrenamiento atlético intenso, uso de drogas, exceso de glucocorticoides. En poblaciones indígenas se deben identificar prácticas nocivas para la vida y la salud, como la mutilación genital femenina o el matrimonio infantil o forzado.


- **Valoración de la salud visual:** Apartir del examen oftalmoscópico se debe explorar y evaluar las estructuras del segmento anterior y posterior. Durante la consulta se debe valorar la agudeza visual usando optotipos morfoscópicos o angulares convencionales de Snellen. Si identifica un factor de riesgo o encuentra alguna alteración o anomalía durante el examen de oftalmoscopia o la valoración de la agudeza visual, se debe derivar al adolescente según el hallazgo a la ruta integral de atención en salud para población con riesgo.
- **Valoración de la salud auditiva y comunicativa:** incluye la evaluación del estado del oído y su integridad a través de la inspección visual, la otoscopia, y de las funciones de la articulación, voz, habla y desempeño comunicativo. Durante la consulta se pueden hacer preguntas de percepción que ayudarán a descartar alteraciones auditivas, vestibulares y de la comunicación. Por ejemplo: **¿Tiene usted o ha tenido algún problema en el oído?**, **¿Cree usted que escucha bien?**.

	CÓDIGO:	2.1.3.D02	ATENCIÓN RUTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD
	VERSION:	01	
	FECHA	Jul. 10 de 2024	
	TIPO	MANUAL	
	PROCESO	SERVICIOS AMBULATORIOS	
USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ			

- **Valoración de la salud bucal:** Realizar el reconocimiento del estado de las estructuras dentomaxilofaciales y de su funcionalidad en los procesos de masticación, deglución, habla, fonación, socialización, afecto y autoestima, entre otras. Si se identifica algún factor de riesgo o se encuentra alguna alteración o anormalidad relacionada con la salud bucal, se debe derivar a la ruta integral de atención en salud para población con riesgo o presencia de alteraciones en salud bucal.
- **Valoración de la salud mental:** Adicional a los hallazgos a partir de la anamnesis, se debe valorar la presencia de lesiones físicas por exposición a situaciones de violencia intrafamiliar/ maltrato infantil, violencia sexual y de género o por violencia de pares (matoneo), lesiones por consumo de SPA, lesiones autoinfligidas. Si hay riesgo en salud mental se aplica tamizaje Reporting Questionnaire for Children entre 12 y 15 años y Self Report Questionnaire (SRQ) a partir de los 16 años. Ante el consumo de SPA se debe aplicar el instrumento Substance Involvement Screening Test (ASSIST), y en el de alcohol el instrumento Alcohol Use Disorders Identification Test (AUDIT).
- **Otros aspectos físicos:** Es importante examinar el cuello para buscar crecimientos de la glándula tiroides y explorar el tamaño de los ganglios linfáticos; indagar sobre la presencia de tos con expectoración por más de 15 días y si es contacto reciente de una persona con tuberculosis. Así mismo, se debe examinar cuidadosamente la columna vertebral pasiva y dinámicamente en búsqueda de alteraciones de la alineación.

7.3.6 Información en salud

De acuerdo a los hallazgos se debe ofrecer la información en salud que se considere relevante dirigida a los adolescentes y a la familia en caso de que lo acompañen, manteniendo la confidencialidad de la consulta. Es por esto, que se brinda información acerca de promoción de la salud, del bienestar, del crecimiento, del desarrollo físico y psicosocial esperado y como potenciarlo incluye particularmente el desarrollo sexual, cognitivo, la construcción de identidad, autonomía, agencia; el ejercicio de la sexualidad en el marco de los derechos sexuales y reproductivos, identificar los riesgos y cómo prevenirlos, evitarlos o mitigarlos, toma de decisiones como expresión de la autonomía, las relaciones con

	CÓDIGO:	2.1.3.D02	ATENCIÓN RUTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD
	VERSION:	01	
	FECHA	Jul. 10 de 2024	
	TIPO	MANUAL	
	PROCESO	SERVICIOS AMBULATORIOS	
USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ			

pares, los padres y la familia, servicios de salud y sociales disponibles para los adolescente.

7.3.7 Plan de cuidado

Debe hacerse conforme a los hallazgos o las necesidades para promover y mantener la salud integral del adolescente, así como las medidas para promover el desarrollo integral en la adolescencia. Como parte del plan de cuidado se debe verificar que el adolescente accedió a las atenciones definidas en el esquema de intervenciones/atenciones en salud individuales, en el caso contrario, ordenar o canalizar para su realización:

- Atención en salud bucal por profesional de odontología.
- Hemoglobina y Hematocrito: Niñas y adolescentes mujeres de **10 a 13** años: una vez en el período 14 a 17 años: una vez en el período.
- Remisión para vacunación: debe realizarse de acuerdo con el esquema de vacunación vigente y el antecedente vacunal (Toxoide tetánico y Vacuna VPH).
- Consulta de anticoncepción cuando el adolescente presenta prácticas sexuales coitales sin uso de anticoncepción o tienen intención o riesgo de inicio de relaciones sexuales.
- Tamizajes para población con alguno de los siguientes riesgos: prueba rápida treponémica, prueba rápida VIH, Prueba de embarazo en caso de retraso menstrual.
- Educación grupal y familiar

Adicionalmente, en función de los hallazgos, se deberá indicar la realización de las siguientes atenciones e incluirlas en el plan integral de cuidado primario:

- Educación individual para la salud según los hallazgos, necesidades e inquietudes de los adolescentes o sus padres.
- Educación para la salud dirigida al grupo familiar.
- Atención básica de orientación familiar.
- RIAS de grupos de riesgo o servicios resolutivos.
- Intervenciones del PIC de acuerdo a la oferta territorial.
- Servicios sociales de acuerdo a la oferta territorial.

7.3.8 Instrumentos, insumos y dispositivos

Los instrumentos que deben ser aplicados de manera obligatoria en cada consulta son:

SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE LA CALIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD DEL SGSSS



E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ

CÓDIGO:	2.1.3.D02
VERSION:	01
FECHA:	Jul. 10 de 2024
TIPO:	MANUAL
PROCESO:	SERVICIOS AMBULATORIOS

ATENCIÓN RUTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD

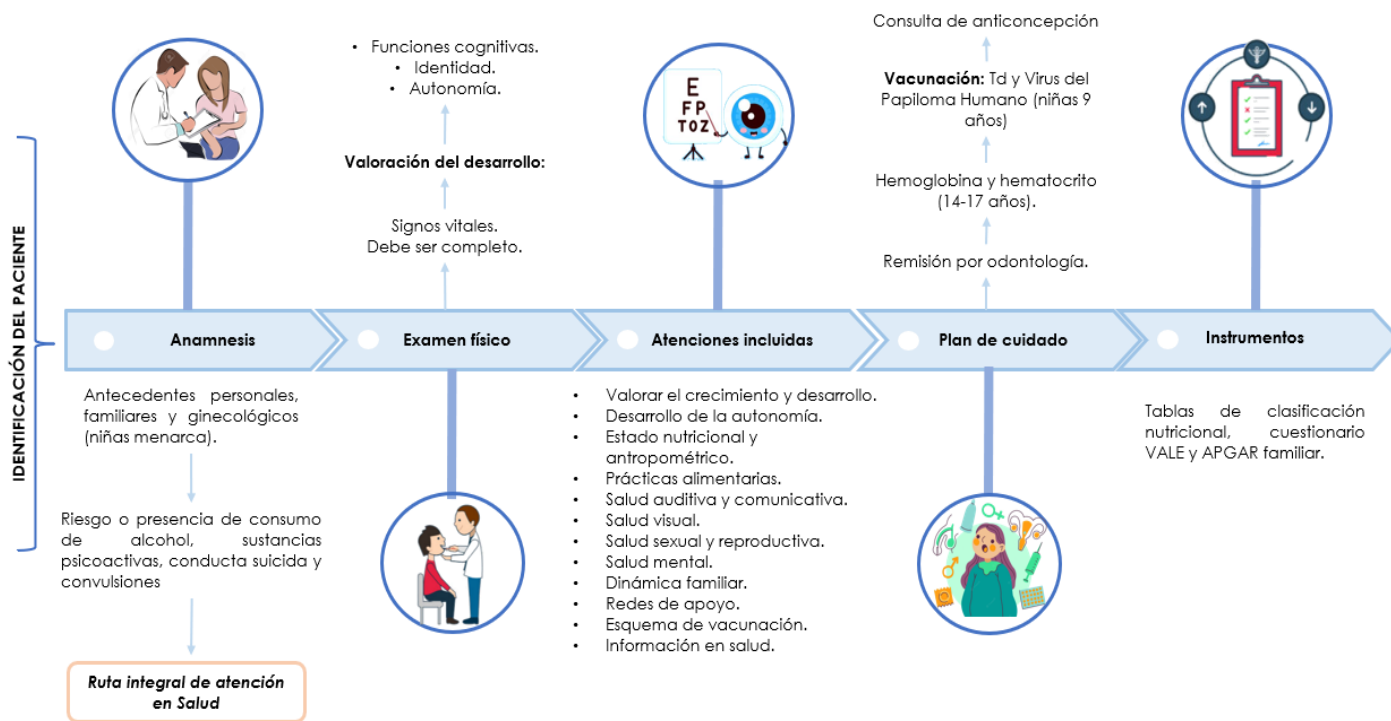
USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ

- Tablas y gráficas de los patrones de referencia para clasificación nutricional.
- Cuestionario VALE.
- APGAR familiar.


Se sugiere la aplicación de los demás instrumentos relacionados en el procedimiento, como complemento a la valoración integral del adolescente.

- Cuestionarios RQC, SRQ, AUDIT, ASSIS.
- Lista de chequeo de factores de riesgo de las enfermedades del oído, alteraciones auditivas, vestibulares y de la comunicación.
- Test de tanner.
- Familiograma.
- Ecomapa.
- instrumentos para la valoración de los derechos sexuales y reproductivos, la autonomía y la identidad.

Ilustración 3. Algoritmo De Atención Para La Adolescencia



Fuente: Elaboración Jefe Degny Azucena Murcia González

	CÓDIGO:	2.1.3.D02	ATENCIÓN RUTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD
	VERSION:	01	
	FECHA	Jul. 10 de 2024	
	TIPO	MANUAL	
	PROCESO	SERVICIOS AMBULATORIOS	
USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ			

7.4 Procedimiento Para La Atención En Juventud

Este procedimiento abarca a todos los Jóvenes de 18 a 28 años, 11 meses y 29 días, en donde se detecta de forma temprana las alteraciones que afecten negativamente la salud y el proceso de crecimiento y desarrollo de los jóvenes, con el fin de referirlas para su manejo oportuno y potenciar capacidades, habilidades y prácticas para promover el cuidado de la salud y fortalecer el desarrollo de jóvenes, mediante la información en salud.

7.4.1 Objetivos

- Valorar y hacer seguimiento de la salud y desarrollo integral y multidimensional (físico, cognitivo, social) de los jóvenes
- Identificar tempranamente la exposición a factores de riesgo con el fin de prevenirlos o derivarlos para su manejo oportuno.
- Detectar de forma temprana alteraciones que afecten negativamente la salud y el proceso de crecimiento y desarrollo de los jóvenes, con el fin de referirlas para su manejo oportuno.
- Potenciar capacidades, habilidades y prácticas para promover el cuidado de la salud y fortalecer el desarrollo de jóvenes, mediante la información en salud.
- Construir concertadamente con el usuario el plan de cuidado primario.

7.4.2 Población sujeto


Este procedimiento está dirigido a todos los Jóvenes de 18 a 28 años, 11 meses y 29 días, afiliados al régimen subsidiado y contributivo.

7.4.3 Atenciones incluidas

Este procedimiento aborda las siguientes intervenciones o atenciones contempladas en la RPMS para el momento de la juventud:

- Valorar el crecimiento y desarrollo (físico, cognitivo y socioemocional).
- Valorar el estado nutricional y antropométrico.

SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE LA CALIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD DEL SGSSS

	CÓDIGO:	2.1.3.D02	ATENCIÓN RUTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD
	VERSION:	01	
	FECHA	Jul. 10 de 2024	
	TIPO	MANUAL	
	PROCESO	SERVICIOS AMBULATORIOS	
USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ			

- Valorar las prácticas alimentarias.
- Valorar las estructuras dentomaxilofaciales y su funcionalidad.
- Valorar la salud sexual y reproductiva.
- Valorar la salud auditiva y comunicativa.
- Valorar la salud visual.
- Valorar la función mental, emocional y social.
- Valorar los sucesos vitales y su influencia en la salud.
- Valorar el estado de salud en relación con el trabajo.
- Valorar la dinámica familiar.
- Valorar el contexto social y las redes de apoyo social y comunitario.
- Verificar esquema de vacunación.
- Aplicar, verificar u ordenar pruebas tamiz para detección temprana de alteraciones en la salud.
- Información en salud a los jóvenes.

7.4.4 Talento humano

Profesional de medicina general: Los profesionales encargados de la valoración integral de la juventud deben contar con capacidades técnicas e individuales para la realización del examen físico, evaluación del el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, sospecha de embarazo, anticoncepción, ITS-VIH-SIDA, diversas formas de violencia, salud mental, prevención del suicidio, prevención del consumo de alcohol, prevención del consumo de tabaco y cesación del consumo de tabaco y drogas, aspectos bioéticos y legales en la atención de joven, manejo para la intervención de grupos específicos en situación de vulnerabilidad.

Profesional de enfermería: Podrá realizar los procedimientos y ordenar los medicamentos, insumos, dispositivos y otros procedimientos de acuerdo con lo definido en esta intervención/atención.

7.4.5 Descripción del procedimiento

La E.S.E. Hospital Regional Chiquinquirá y sus sedes garantizaran que este durante el procedimiento, se efectúe la valoración de los siguientes aspectos:

- **Anamnesis**



CÓDIGO:	2.1.3.D02
VERSION:	01
FECHA	Jul. 10 de 2024
TIPO	MANUAL
PROCESO	SERVICIOS AMBULATORIOS

ATENCIÓN RUTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD

USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ

Debe realizarse una anamnesis completa que incluya indagación de antecedentes y revisión por sistemas. Se recomienda hacer énfasis en antecedentes personales, resultados pruebas de tamizaje, antecedentes familiares, ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, consumo y hábitos alimenticios, prácticas y estilos de vida saludables, actividad laboral, dinámica familiar, contexto social y actualización de las condiciones de vida.

- Examen físico

Mediante todas las técnicas semiológicas se indica realizar un examen físico completo. Deben tomarse todos los signos vitales.

- **Valoración del estado nutricional, seguimiento a los parámetros antropométricos y valoración de riesgo cardiovascular y metabólico:** Medición del peso, talla, IMC y perímetro de la circunferencia de cintura, realizar la clasificación antropométrica, identificar y detectar casos de ingesta excesiva o deficiente de calorías o nutrientes a partir de la alimentación.

Valorar el riesgo cardiovascular y metabólico (Finnish Risk Score, Tablas de Estratificación de la OMS). En caso de identificar riesgo cardiovascular medio, alto, muy alto o riesgo moderado y alto de diabetes se debe ordenar paraclínicos glicemia basal, perfil lipídico creatinina y uroanálisis, según los resultados de los exámenes se debe derivar a la RUTA integral de atención en salud para la población con riesgo o presencia de alteraciones cardio cerebro vascular metabólica.

- **Valoración de la salud sexual:** Se debe indagar sobre los conocimientos y prácticas relacionadas con la sexualidad, así como identificar cambios físicos y psicológicos propios del momento que afectan la participación o la satisfacción en las actividades sexuales, se debe realizar dicha atención teniendo en cuenta las particularidades por sexo, género y orientación sexual. Evaluar las condiciones médicas que afectan la salud sexual incluyendo la depresión, la enfermedad cardíaca, enfermedad cerebrovascular, EPOC y diabetes.



CÓDIGO:	2.1.3.D02
VERSION:	01
FECHA	Jul. 10 de 2024
TIPO	MANUAL
PROCESO	SERVICIOS AMBULATORIOS

ATENCIÓN RUTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD

USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ

- **Valoración de la salud visual:** A partir del examen oftalmoscópico se debe explorar y evaluar las estructuras del segmento anterior y posterior. Se puede desarrollar mediante cuatro técnicas: oftalmoscopia a distancia, directa, e indirecta y la biomicroscopia con lentes accesorias. En cuanto a la valoración de la agudeza visual se realiza usando optotipos morfoscópicos o angulares; si la agudeza visual se encuentra reducida por debajo de 20/50, debe derivarse a una consulta resolutive por optometría para confirmar o descartar un componente refractivo en caso dado que se encuentre alguna alteración o anomalía durante el examen de oftalmoscopia o en la valoración de la agudeza visual se debe derivar a la Ruta Integral de Atención en Salud para población con riesgo o presencia de alteraciones visuales.
- **Valoración de la salud auditiva y comunicativa:** incluye la evaluación del estado del oído y su integridad a través de la inspección visual, la otoscopia, y de las funciones de la articulación, voz, habla y desempeño comunicativo. Se pueden realizar preguntas de percepción, por ejemplo: **¿Tiene usted o ha tenido algún problema en el oído?, ¿Cree usted que escucha bien?**
- **Valoración de la salud bucal:** Realizar el reconocimiento del estado de las estructuras dentomaxilofaciales y de su funcionalidad en los procesos de masticación, deglución, habla, fonación, socialización, afecto y autoestima, entre otras, si se encuentran alteraciones realizar remisión a la atención en salud bucal por profesional de odontología para el manejo respectivo.
- **Valoración de la salud mental:** Incluye el examen mental y la valoración de las estrategias de afrontamiento frente a sucesos vitales con el fin de prevenir alteraciones en la salud e identificar factores de riesgo para trastornos de comportamiento, problemas y trastornos mentales, además, se debe valorar la presencia de riesgos psicosociales para violencias y de exposición a violencias.
Si identifica algunos de los siguientes riesgos relacionados con trastornos familiares, consumo SPA o disfunción familiar se debe aplicar las preguntas Whooley para tamización de depresión y cuestionario GAD-2 para tamización de los trastornos de ansiedad, en el caso de que la persona asuma el rol como cuidador se debe realizar la evaluación de sobrecarga



CÓDIGO:	2.1.3.D02
VERSION:	01
FECHA	Jul. 10 de 2024
TIPO	MANUAL
PROCESO	SERVICIOS AMBULATORIOS

del cuidador con la escala Zarit. En caso de presentar resultado positivo o sobrecarga en estas pruebas tamiz, derivar a la Ruta Integral de Atención en Salud para población con factores de riesgo o presencia de problemas, trastornos mentales y epilepsia.

Ante el consumo de SPA se debe aplicar el instrumento Substance Involvement Screening Test (ASSIST) y en el de alcohol el instrumento Alcohol Use Disorders Identification Test (AUDIT). En caso de presentar alteraciones en alguno de éstos se debe derivar a la Ruta Integral de Atención en Salud para la población con riesgo o presencia de trastornos asociados al uso de sustancias psicoactivas y adicciones.

- **Otros aspectos físicos:** Valoración de las mamas, identificar lesiones o alteraciones de la piel, heridas o hematomas que permitan identificar posibles traumas o lesiones por exposición al sol tipo queratosis actínicas, la cual es relevante buscarlas por ser premalignas. Examinar la columna vertebral pasiva y dinámicamente en búsqueda de alteraciones de la alineación, pruebas para revisar insuficiencia venosa en miembros inferiores y la funcionalidad de las articulaciones.


7.4.6 Información en salud

Durante la consulta se debe brindar información haciendo énfasis en los siguientes contenidos: prácticas de alimentación saludable, actividad física regular, higiene del sueño y postural, fotoprotección, cuidados para la salud visual y auditiva (incluyendo pautas para el uso de pantallas, dispositivos de audio), riesgos del consumo de sustancias psicoactivas (tabaco, alcohol y otras drogas), pautas para el manejo del estrés y medidas preventivas de enfermedades laborales de acuerdo a la ocupación, prevención del tabaquismo y promover la cesación del consumo de tabaco.

7.4.7 Plan de cuidado

La definición del plan de cuidado debe hacerse conforme a los hallazgos o las necesidades para promover y mantener la salud integral del joven. Como parte del plan integral de cuidado primario en salud se debe verificar que el joven accedió a las atenciones definidas en el esquema de intervenciones/atenciones en salud individuales, en el caso contrario, ordenar o canalizar para su realización:

SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE LA CALIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD DEL SGSSS

	CÓDIGO:	2.1.3.D02	ATENCIÓN RUTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD
	VERSION:	01	
	FECHA	Jul. 10 de 2024	
	TIPO	MANUAL	
	PROCESO	SERVICIOS AMBULATORIOS	
USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ			

- Atención en salud bucal por profesional de odontología.
- Remisión para vacunación (toxoides tetánico).
- Tamización para cáncer de cuello uterino (Citología).
- Educación grupal para la salud de acuerdo a los ciclos contemplados para el desarrollo de capacidades en la juventud
- Tamizajes para población con identificación de riesgos cardiovascular y metabólico, Prueba rápida treponémica en caso de relaciones sexuales sin protección, Prueba rápida para VIH previa asesoría pre y pos test, Prueba rápida para Hepatitis B y C, Prueba de embarazo en caso de retraso menstrual.

Adicionalmente, en función de los hallazgos, se deberá indicar la realización de las siguientes atenciones e incluirlas en el plan integral de cuidado primario de la salud:


- Consulta de asesoría en anticoncepción.
- Educación individual para la salud.
- Educación para la salud dirigida al grupo familiar.
- Atención básica de orientación familiar.
- Rutas Integrales de Atención en Salud de grupos de riesgo o servicios resolutivos.
- Atenciones básicas para promover la cesación del consumo de tabaco a personas identificadas con tabaquismo Intervenciones del PIC de acuerdo con la oferta territorial.
- Servicios sociales de acuerdo con la oferta territorial.
- Realizar la notificación obligatoria de los eventos de interés en salud pública identificados durante la consulta.

7.4.8 Instrumentos, insumos y dispositivos

Los instrumentos que deben ser aplicados de manera obligatoria en cada consulta son:

- Tablas y gráficas de los patrones de referencia para clasificación nutricional
- APGAR familiar.
- Instrumentos para la valoración del riesgo cardiovascular.

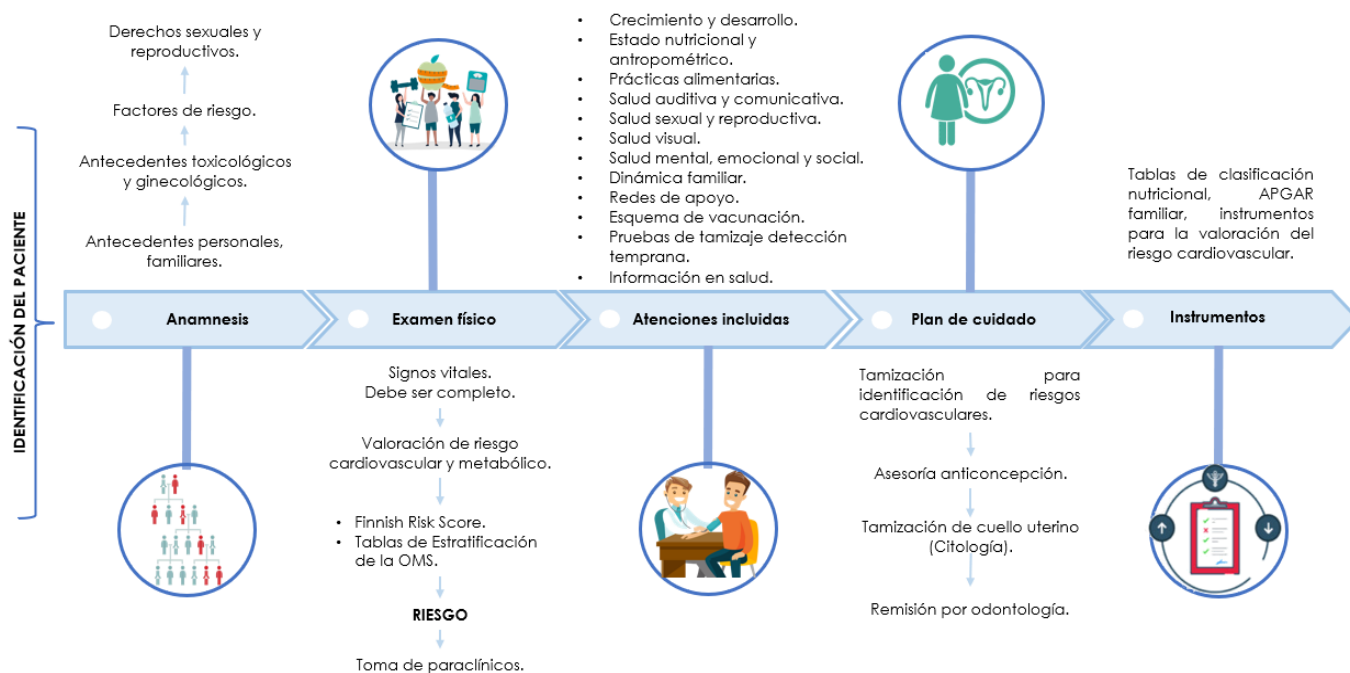
SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE LA CALIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD DEL SGSSS

	CÓDIGO:	2.1.3.D02	ATENCIÓN RUTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD
	VERSION:	01	
	FECHA:	Jul. 10 de 2024	
	TIPO:	MANUAL	
	PROCESO:	SERVICIOS AMBULATORIOS	
USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ			

Se sugiere la aplicación de los demás instrumentos relacionados en el procedimiento, como complemento a la valoración integral de los jóvenes.


- Cuestionarios, AUDIT, ASSIST.
- Preguntas Whooley.
- cuestionario GAD-2.
- Escala Zarit, Finnishrisk score.
- Tablas de estratificación de la OMS.
- Lista de chequeo de factores de riesgo para la salud auditiva.
- Familiograma.
- Ecomapa.

Ilustración 4. Algoritmo De Atención Para La Juventud



Fuente: Elaboración Jefe Degny Azucena Murcia González

7.5 Procedimiento Para La Atención En Adultez

	CÓDIGO:	2.1.3.D02	ATENCIÓN RUTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD
	VERSION:	01	
	FECHA	Jul. 10 de 2024	
	TIPO	MANUAL	
	PROCESO	SERVICIOS AMBULATORIOS	
USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ			

Está dirigido a todas las personas de 29 a 59 años, 11 meses y 29 días, cuya valoración se realiza de manera integral para identificar los principales cambios en el desarrollo de la adultez (físico, cognitivo, emocional, social) y detectar de forma temprana alteraciones que afecten negativamente la salud y el proceso de desarrollo, con el fin de garantizar el manejo oportuno.

7.5.1 Objetivos

- Valorar de manera integral la salud del adulto.
- Identificar los principales cambios en el desarrollo de la adultez (físico, cognitivo, emocional, social).
- Identificar oportunamente factores de riesgo con el fin de prevenirlos o derivarlos para su manejo oportuno.
- Identificar y potenciar capacidades, habilidades y prácticas para promover el cuidado de la salud y fortalecer el desarrollo de los adultos.
- Construir concertadamente con el usuario el plan de cuidado primario.


7.5.2 Población sujeto

Este procedimiento está dirigido a todas las personas de 29 a 59 años, 11 meses y 29 días, afiliados al régimen subsidiado y contributivo.

7.5.3 Atenciones incluidas

Este procedimiento aborda las siguientes intervenciones o atenciones contempladas en la RPMS para el momento de la adultez:

- Valorar el estado nutricional y realizar seguimiento a los parámetros antropométricos.
- Valorar las prácticas alimentarias.
- Valorar las estructuras dentomaxilofaciales y su funcionalidad.
- Valorar la salud auditiva y comunicativa.
- Valorar la salud visual.
- Valorar la salud sexual (funcionalidad sexual y ejercicio de los derechos sexuales y derechos reproductivos).
 - Valorar la función mental, emocional y social.

	CÓDIGO:	2.1.3.D02	ATENCIÓN RUTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD
	VERSION:	01	
	FECHA	Jul. 10 de 2024	
	TIPO	MANUAL	
	PROCESO	SERVICIOS AMBULATORIOS	
USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ			

- Valorar los sucesos vitales y su influencia en la salud.
- Valorar el estado de salud en relación con el trabajo.
- Valorar la dinámica familiar.
- Valorar el contexto social y las redes de apoyo social y comunitario.
- Verificar esquema de vacunación.
- Aplicar, verificar u ordenar pruebas tamiz para detección temprana de alteraciones en la salud del adulto.
- Brindar información en salud.

7.5.4 Talento humano

Profesional de medicina general: Estos profesionales deberán contar con capacidades técnicas e individuales para realizar las intervenciones en salud oportunamente con un enfoque de curso de vida, que permita reconocer las características y potencialidades de la adultez, reconocer los efectos acumulativos para la salud a lo largo de la vida, reconocer la influencia de los sucesos vitales sobre el estado de salud y la importancia de las vidas interconectadas en el desarrollo de los adultos así mismo realizar la detección temprana de factores de riesgo, la protección específica y desarrollar procesos de educación para la salud con adultos.

7.5.5 Descripción del procedimiento

- Anamnesis

Debe realizarse una anamnesis completa que incluya indagación de antecedentes y revisión por sistemas. Se debe realizar énfasis en la indagación de antecedentes familiares, antecedentes personales, prácticas y hábitos de vida saludable y los riesgos inmersos en estas, hábitos alimentarios, dinámica familiar actividad laboral, ejercicio de los derechos sexuales, salud mental e identificación de riesgos psicosociales (aplicación de pruebas de tamizaje y derivación a las rutas específicas correspondientes), además, valorar la realización de pruebas de tamizaje según el ciclo de vida en el que se encuentra.

- Examen físico

Mediante todas las técnicas semiológicas se indica realizar un examen físico completo. Deben tomarse todos los signos vitales.



CÓDIGO:	2.1.3.D02
VERSION:	01
FECHA	Jul. 10 de 2024
TIPO	MANUAL
PROCESO	SERVICIOS AMBULATORIOS

ATENCIÓN RUTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD

USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ

- **Valoración del estado nutricional, seguimiento a los parámetros antropométricos y valoración de riesgo cardiovascular y metabólico:** A partir de la medición del peso, talla, IMC y perímetro de la circunferencia de cintura, realizar la clasificación antropométrica. Valorar el riesgo cardiovascular y metabólico (probabilidad de verse afectado por un infarto agudo de miocardio, un ataque cerebro vascular a 10 años, o riesgo de diabetes a 5 años posterior a la realización del cálculo), utilizando:
 - Finnish Risk Score.
 - Tablas de Estratificación de la OMS.
 - Tablas de Framingham.

- **Valoración de la salud sexual:** Se debe indagar sobre los conocimientos y prácticas relacionadas con la sexualidad, así como identificar cambios físicos y psicológicos propios del momento que afectan la participación o la satisfacción en las actividades sexuales. Evaluar las condiciones médicas que afectan la salud sexual incluyendo la depresión, la enfermedad cardíaca, enfermedad cerebrovascular, EPOC y diabetes.

- **Valoración de la salud visual:** A partir del examen oftalmoscópico se debe explorar y evaluar las estructuras del segmento anterior y posterior. Se puede desarrollar mediante cuatro técnicas: oftalmoscopia a distancia, directa, e indirecta y la biomicroscopia con lentes accesorias, además, durante la consulta se debe valorar la agudeza visual usando optotipos morfoscópicos o angulares.

Si la agudeza visual se encuentra reducida por debajo de 20/50, debe derivarse a una consulta resolutive por optometría para confirmar o descartar un componente refractivo. Si se logra identificar un factor de riesgo o encuentra alguna alteración o anormalidad durante el examen de oftalmoscopia o en la valoración de la agudeza visual, deberá remitir al usuario según el hallazgo a la Ruta Integral de Atención en Salud para población con riesgo o presencia de alteraciones visuales.

- **Valoración de la salud auditiva y comunicativa:** Incluye la evaluación del estado del oído y su integridad a través de la inspección visual (la otoscopia), y de las funciones de la articulación, voz, habla y desempeño



CÓDIGO:	2.1.3.D02
VERSION:	01
FECHA:	Jul. 10 de 2024
TIPO:	MANUAL
PROCESO:	SERVICIOS AMBULATORIOS

ATENCIÓN RUTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD

USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ

comunicativo. Durante la consulta se deben hacer dos preguntas de percepción **¿Tiene usted o ha tenido algún problema en el oído?**, **¿Cree usted que escucha bien?**. En caso de identificar alteraciones o anomalía en la valoración, debe derivar a la Ruta Integral de Atención en Salud para población con riesgo o presencia de alteraciones auditivas y de la comunicación o a una consulta resolutoria o a la ruta de alteraciones auditivas.

- **Valoración de la salud bucal:** Realizar el reconocimiento del estado de las estructuras dentomaxilofaciales y de su funcionalidad en los procesos de masticación, deglución, habla, fonación, socialización, afecto y autoestima. Si se identifica algún factor de riesgo o se encuentra alguna alteración se debe derivar a la ruta integral de atención en salud para población con riesgo o presencia de alteraciones en salud bucal o valoración específica por odontología.


- **Otros aspectos físicos:** Valoración de las mamas (inspeccionar simetría, contorno y forma de la misma, el color, los pezones y la areola); identificar curvaturas anormales en tórax, además, se debe identificar si hay algún tipo de alteración en piel, valorar el sistema nervioso y funcionalidad del sistema endocrino.

7.5.6 Información en salud

Se realizará entrega de información en salud que se considere relevante al adulto y su cuidador o acompañante. Se debe informar de forma sintética y ordenada los hallazgos positivos y negativos de la consulta, incluyendo la prevención de factores de riesgo y la derivación a otras RIAS. Así mismo, se debe brindar información haciendo énfasis en los cambios esperados en este momento vital, alimentación saludable, actividad física regular, higiene del sueño y postural, foto protección, cuidados para la salud visual y auditivo, riesgos del consumo de sustancias psicoactivas, pautas para el manejo del estrés y medidas preventivas de enfermedades laborales de acuerdo a la ocupación.

7.5.7 Plan de cuidado

SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE LA CALIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD DEL SGSSS

	CÓDIGO:	2.1.3.D02	ATENCIÓN RUTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD
	VERSION:	01	
	FECHA	Jul. 10 de 2024	
	TIPO	MANUAL	
	PROCESO	SERVICIOS AMBULATORIOS	
USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ			

La definición del plan de cuidado debe hacerse de acuerdo a la atención que corresponda según los hallazgos y la concertación de compromisos con el adulto. Es por esto que se debe verificar que el adulto accedió a las atenciones definidas en el esquema de intervenciones/atenciones en salud individuales:

- Atención en salud bucal por profesional de odontología.
- Tamización para riesgo cardiovascular y metabólico cada cinco años, el cual incluye: **glicemia basal, perfil lipídico, creatinina y uroanálisis.**
- Remisión para vacunación (toxoides tetánico).
- Tamización para cáncer (cuello uterino, mama, próstata, colon y recto).
- Educación grupal para la salud de acuerdo al ciclo contemplado según la edad.
- Tamizajes para población con algún riesgo el cual incluye: Prueba rápida treponémica, Prueba rápida para VIH previa asesoría pre y pos test, Prueba rápida para Hepatitis B y C, Prueba de embarazo en caso de retraso menstrual.

Adicionalmente, en función de los hallazgos, se deberá indicar la realización de las siguientes atenciones e incluirlas en el plan integral de cuidado primario en salud:

- Consulta de asesoría en anticoncepción.
- Educación individual para la salud por perfiles requeridos, según los hallazgos, necesidades, intereses e inquietudes.
- Educación para la salud dirigida al grupo familiar.
- Atención básica de orientación familiar.
- Rutas Integrales de Atención en Salud de grupos de riesgo o servicios resolutivos.
- Atenciones básicas para promover la cesación del consumo de tabaco a personas identificadas con tabaquismo.
- Intervenciones del PIC de acuerdo con la oferta territorial.
- Rutas de atención intersectoriales y/o servicios sociales de acuerdo a la oferta territorial.
- Realizar la notificación obligatoria de los eventos de interés en salud pública identificados durante la consulta.

7.5.8 Instrumentos, insumos y dispositivos



E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ

CÓDIGO:	2.1.3.D02
VERSION:	01
FECHA:	Jul. 10 de 2024
TIPO:	MANUAL
PROCESO:	SERVICIOS AMBULATORIOS

ATENCIÓN RUTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD

USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ

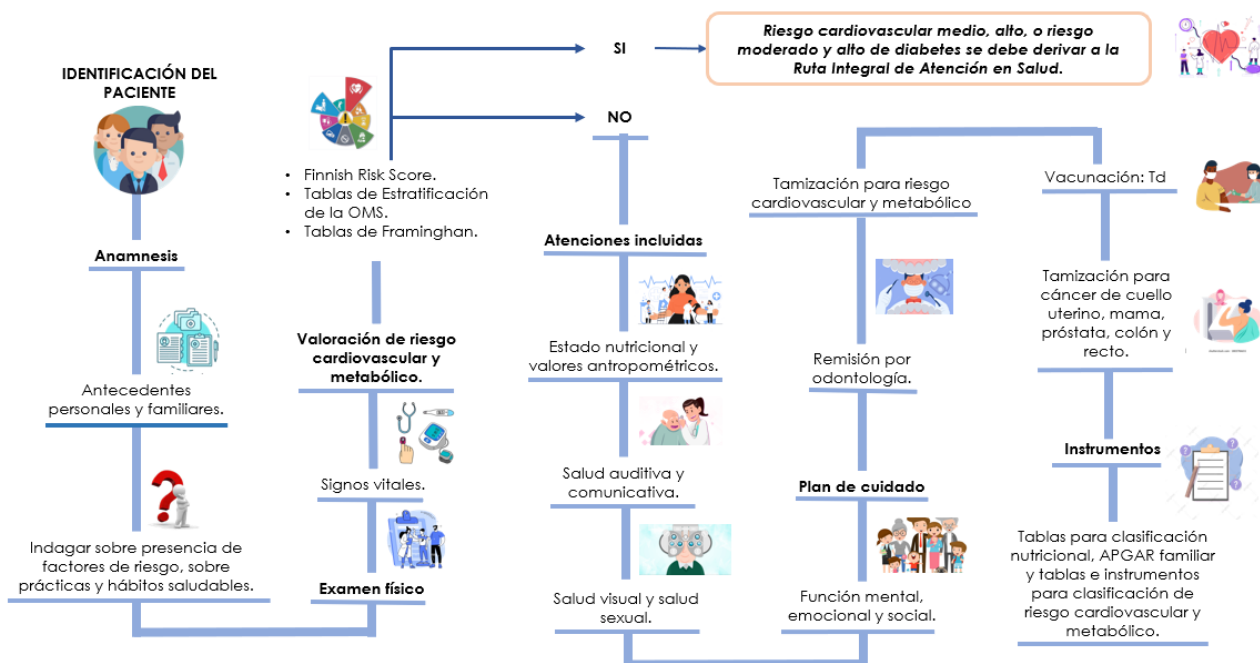
Los instrumentos que deben ser aplicados de manera obligatoria en cada consulta son:

- Tablas y gráficas de los patrones de referencia para clasificación nutricional,
- APGAR familiar
- Tablas e instrumentos para clasificación de riesgo cardiovascular y metabólico (Finnish Risk Score, Tablas de Framingham, tablas de estratificación de la OMS).

Se sugiere la aplicación de los demás instrumentos relacionados en el procedimiento, como complemento a la valoración integral de los adultos.

- Cuestionarios AUDIT, ASSIST.
- Preguntas Whooley.
- Cuestionario GAD-2.
- Escala Zarit.
- lista de chequeo de factores de riesgo de enfermedades del oído, alteraciones auditivas, vestibulares y de la comunicación.
- Cuestionario de EPOC,
- Familiograma,
- Ecomapa.

Ilustración 5. Algoritmo De Atención Para La Adultez





CÓDIGO:	2.1.3.D02
VERSION:	01
FECHA	Jul. 10 de 2024
TIPO	MANUAL
PROCESO	SERVICIOS AMBULATORIOS

ATENCIÓN RUTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD

Fuente: Elaboración Jefe Degny Azucena Murcia González

7.6 Procedimiento Para La Atención En Vejez

Este procedimiento está dirigido a todas las personas de 60 años y más años, a través de esta atención se identifican los principales cambios morfológicos y fisiológicos de la vejez.

7.6.1 Objetivos

- Valorar de manera integral la salud de la persona mayor incluyendo la identificación de los principales cambios morfológicos y fisiológicos de la vejez.
- Identificar tempranamente exposición a riesgos para su prevención o derivación para manejo oportuno.
- Detectar de forma temprana alteraciones que afecten negativamente la salud con el fin de referirlas para su manejo oportuno
- Potenciar las capacidades, habilidades y prácticas para el cuidado de su salud, el envejecimiento activo y el bienestar de las personas mayores mediante la información en salud.
- Construir concertadamente con el usuario el plan de cuidado primario

7.6.2 Población sujeto


Este procedimiento está dirigido a todas las personas de 60 años y más, afiliados al régimen subsidiado y contributivo.

7.6.3 Atenciones incluidas

Este procedimiento aborda las siguientes intervenciones o atenciones contempladas en la RPMS para el momento de la vejez:

- Valorar la capacidad funcional (fragilidad, actividades básicas e instrumentales).
- Valorar el estado nutricional y realizar seguimiento a los parámetros antropométricos.

SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE LA CALIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD DEL SGSSS

	CÓDIGO:	2.1.3.D02	ATENCIÓN RUTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD
	VERSION:	01	
	FECHA	Jul. 10 de 2024	
	TIPO	MANUAL	
	PROCESO	SERVICIOS AMBULATORIOS	
USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ			

- Valorar las prácticas alimentarias.
- Valorar las estructuras dentomaxilofaciales y su funcionalidad.
- Valorar la salud auditiva y comunicativa.
- Valorar la salud visual.
- Valorar la salud sexual (funcionalidad sexual y ejercicio de los derechos sexuales y derechos reproductivos).
- Valorar la función mental, emocional y social.
- Valorar los sucesos vitales y su influencia en la salud.
- Valorar el estado de salud en relación con el trabajo.
- Valorar la dinámica familiar.
- Valorar el contexto social y las redes de apoyo social y comunitario.
- Verificar esquema de vacunación.
- Aplicar, verificar u ordenar pruebas tamiz para detección temprana de alteraciones en la salud del adulto.
- Brindar información en salud.

7.6.4 Talento Humano

Profesionales de medicina general: Es necesario que cuenten con conocimientos y experiencia en gerontología y geriatría, derechos humanos y libertades fundamentales de las personas adultas mayores. Además, debe realizar un enfoque en envejecimiento activo como proceso de optimización de las oportunidades en salud, participación y seguridad de las personas adultas mayores, mantenimiento de la funcionalidad y la calidad de vida de las personas adultas mayores como principales indicadores de salud y bienestar, atención primaria en salud, prevención de la enfermedad y promoción de la salud.

7.6.5 Descripción del procedimiento

- Anamnesis

Debe realizarse una anamnesis completa que incluya indagación de antecedentes y revisión por sistemas. Es por esto que se debe hacer énfasis en antecedentes perdonales, antecedentes familiares, síndromes geriátricos (deterioro cognoscitivo, inmovilidad, inestabilidad y caídas, fragilidad, incontinencia de esfínteres, depresión e iatrogenia), ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, consumo y hábitos alimenticios, hábitos saludables,



CÓDIGO:	2.1.3.D02
VERSION:	01
FECHA	Jul. 10 de 2024
TIPO	MANUAL
PROCESO	SERVICIOS AMBULATORIOS

ATENCIÓN RUTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD

dinámica familiar, condiciones de vida, contexto social, actividad laboral y verificación de las pruebas de tamizaje que aplican para la edad.

- **Examen físico**

Mediante todas las técnicas semiológicas, se indica realizar un examen físico completo. Deben tomarse todos los signos vitales incluyendo la saturación de oxígeno por pulsoximetría. Debe inspeccionarse su aspecto personal para reconocer posibles cambios en el estado de ánimo y en el cuidado general.

- **Valoración de la capacidad funcional:** Inspeccione y revise aspectos generales como: fuerza, sensibilidad, reflejos normales y patológicos, equilibrio, coordinación, temblor, evaluación de la marcha y posición corporal. Así mismo se debe valorar funcionalidad e independencia mediante índice de Barthel, escala de Lawton-Brody y Test de Linda Fried.
- **Valoración del estado nutricional, seguimiento a los parámetros antropométricos y valoración de riesgo cardiovascular y metabólico:** A partir de la medición del peso, talla, IMC y perímetro de la circunferencia de cintura, circunferencia muscular del brazo, circunferencia de pantorrilla se debe realizar la clasificación antropométrica. En caso de identificarse factores de riesgo o alteraciones nutricionales se debe derivar a la Ruta Integral de Atención en Salud para la población con riesgo o alteraciones nutricionales o una atención resolutive según sea el caso. Simultáneamente se debe valorar el riesgo cardiovascular y metabólico mediante Finnish Risk Score, tablas de estratificación de la Organización Mundial de la Salud y tablas de estratificación de Framingham.
- **Valoración de la salud sexual:** Se debe indagar sobre los conocimientos y prácticas relacionadas con la sexualidad, así como identificar cambios físicos y psicológicos propios del envejecimiento que afectan la participación o la satisfacción en las actividades sexuales, así mismo es necesario evaluar las condiciones médicas que afectan la salud sexual incluyendo la depresión, la enfermedad cardíaca, enfermedad cerebrovascular, afasia, parkinson, EPOC y diabetes.



CÓDIGO:	2.1.3.D02
VERSION:	01
FECHA	Jul. 10 de 2024
TIPO	MANUAL
PROCESO	SERVICIOS AMBULATORIOS

ATENCIÓN RUTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD

USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ

- **Valoración de la salud visual:** A partir del examen oftalmoscópico se debe explorar y evaluar las estructuras del segmento anterior y posterior. Se puede desarrollar mediante cuatro técnicas: oftalmoscopia a distancia, directa, e indirecta y la biomicroscopia con lentes accesorias, durante la consulta se debe valorar la agudeza visual usando optotipos morfoscópicos o angulares. Si la agudeza visual se encuentra reducida por debajo de 20/50, debe derivarse a una consulta resolutive por optometría para confirmar.
- **Valoración de la salud auditiva y comunicativa:** incluye la evaluación del estado del oído y su integridad a través de la inspección visual, la otoscopia, y de las funciones de la articulación, voz, habla y desempeño comunicativo. Durante la consulta se debe realizar dos preguntas de percepción: **¿Tiene usted o ha tenido algún problema en el oído?, ¿Cree usted que escucha bien?**. Antes de evaluar la comprensión del lenguaje y el desempeño comunicativo y las funciones de articulación, voz y habla, se recomienda aplicar la lista de chequeo de factores de riesgo de las enfermedades del oído, alteraciones auditivas, vestibulares y de la comunicación. En caso de identificar alteraciones o anormalidad en la valoración, se debe remitir al adulto mayor a la Ruta Integral de Atención en Salud para población con riesgo o presencia de alteraciones auditivas y de la comunicación o a una consulta resolutive de la ruta de alteraciones auditivas.
- **Valoración de la salud bucal:** Realizar el reconocimiento del estado de las estructuras dentomaxilofaciales y de su funcionalidad en los procesos de masticación, deglución, habla, fonación, socialización, afecto y autoestima. Si se identifica algún factor de riesgo o se encuentra alguna alteración o anormalidad relacionada con la salud bucal, se debe derivar a la ruta integral de atención en salud para población con riesgo o presencia de alteraciones en salud bucal o valoración específica por odontología para el manejo respectivo.
- **Valoración de la salud mental:** Incluye valoración de apariencia y comportamiento, lenguaje y comunicación, tono y contenido del discurso, procesos de pensamiento, estado de ánimo y afecto, funcionamiento cognoscitivo, funcionamiento sensorial y motor. Adicional a lo anterior se debe realizar la valoración de las estrategias de afrontamiento frente a



CÓDIGO:	2.1.3.D02
VERSION:	01
FECHA	Jul. 10 de 2024
TIPO	MANUAL
PROCESO	SERVICIOS AMBULATORIOS

ATENCIÓN RUTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD

USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ

sucesos vitales con el fin de prevenir alteraciones en la salud e identificar factores de riesgo para trastornos de comportamiento, problemas y trastornos mentales

Así mismo se debe valorar la presencia de síntomas depresivos, dependencia funcional, trastornos mentales familiares, consumo problemático de SPA de hijos, la pareja o algún otro integrante de la familia allegado, duelo o pérdida significativa y disfuncionalidad familiar se debe aplicar las preguntas Whooley para tamización de depresión y cuestionario GAD-2 para tamización de los trastornos de ansiedad. En caso de presentar resultado positivo en estas pruebas tamiz, derivar a la RIAS para población con factores de riesgo o presencia de problemas, trastornos mentales y epilepsia.

- **Otros aspectos físicos:** identificar lesiones o alteraciones de la piel incluyendo examen de áreas de presión en adultos mayores con algún grado de inmovilidad, heridas o hematomas que permitan identificar posibles traumas o lesiones por exposición al sol tipo queratosis actínicas, al igual que alteraciones en la sensibilidad (hipostesia o anestesia), las cuales son características de enfermedad de Hansen; las cuales es relevante buscarlas por ser premalignas. En el caso de que la persona se encuentre con limitaciones de movilidad deben ser evaluadas las áreas de presión, examinar la columna vertebral pasiva y dinámicamente en búsqueda de alteraciones de la alineación.

7.6.6 Información en salud

De acuerdo a los hallazgos se debe brindar información en salud que se considere relevante dirigida a las personas mayores y a la familia en caso de que lo acompañen o citándolos cuando la situación así lo amerite, manteniendo la confidencialidad de la consulta, cambios característicos del proceso de envejecimiento y adaptación al mismo, identificación de riesgos del entorno donde se desarrollan los adultos mayores y mecanismos de prevención y mitigación, derechos de las personas adultas mayores, principales signos de alarma para consultar los servicios de salud, cuidado para la salud y hábitos de vida saludables, recomendaciones para el uso del tiempo libre y realización de actividades estimulantes y placenteras, prevención de caídas y fracturas, recomendaciones para el uso de medicamentos, relación con la familia, amigos y



CÓDIGO:	2.1.3.D02
VERSION:	01
FECHA	Jul. 10 de 2024
TIPO	MANUAL
PROCESO	SERVICIOS AMBULATORIOS

ATENCIÓN RUTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD

cuidadores, oferta de servicios sociales y de salud disponibles para las personas adultas mayores.


7.6.7 Plan de cuidado

La definición del plan de cuidado debe hacerse de acuerdo a la atención que corresponda según los hallazgos y la concertación de compromisos con el adulto mayor y su cuidador. Como parte del plan integral de cuidado primario en salud se debe verificar que la persona adulta mayor accedió a las atenciones definidas en el esquema de intervenciones/atenciones en salud individuales:

- Atención en salud bucal.
- Educación grupal en entrenamiento cognitivo y emocional.
- Tamización para riesgo cardiovascular y metabólico cada cinco años. Incluye: glicemia basal, perfil lipídico, creatinina y uroanálisis.
- Tamización para cáncer (cuello uterino, mama, próstata, colon y recto).
- Vacunación anual contra influenza.
- Tamizajes para población con algún tipo de riesgo (Prueba rápida treponémica, Prueba rápida para VIH previa asesoría pre y pos test, Prueba rápida para hepatitis B y C.)
- Educación grupal para la salud incluye a la familia de acuerdo al ciclo contemplado según la edad.

Adicionalmente, en función de los hallazgos, se deberá indicar la realización de las siguientes atenciones e incluirlas en el plan integral de cuidado primario:

- Consulta de asesoría en anticoncepción.
- Educación individual para la salud según los hallazgos, necesidades e inquietudes de las personas mayores y/o cuidadores.
- Educación para la salud dirigida al grupo familiar.
- Atención básica de orientación familiar.
- Rutas Integrales de Atención en Salud de grupos de riesgo o servicios resolutivos.
- Atenciones básicas para promover la cesación del consumo de tabaco a personas identificadas con tabaquismo Intervenciones del PIC de acuerdo con la oferta territorial.
- Servicios sociales de acuerdo a la oferta territorial.
- Realizar la notificación obligatoria de los eventos de interés en salud pública identificados durante la consulta

	CÓDIGO:	2.1.3.D02	ATENCIÓN RUTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD
	VERSION:	01	
	FECHA	Jul. 10 de 2024	
	TIPO	MANUAL	
	PROCESO	SERVICIOS AMBULATORIOS	
USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ			

7.6.8 Instrumentos, insumos y dispositivos

Los instrumentos que deben ser aplicados de manera obligatoria en cada consulta son:

- Tablas y gráficas de los patrones de referencia para clasificación nutricional,.
- Escala de Lawton-Brody.
- Test de linda Fried.
- Escala de Barthel, Minimental.
- Tablas e instrumentos para clasificación de riesgo cardiovascular y metabólico.
- APGAR familiar.

Se sugiere la aplicación de los demás instrumentos relacionados en el procedimiento, como complemento a la valoración integral de las personas mayores.

- Cuestionarios AUDIT, ASSIST,
- Preguntas Whooley.
- Cuestionario GAD-2.
- Escala Zarit.
- Lista de chequeo de factores de riesgo de enfermedades del oído, alteraciones auditivas, vestibulares y de la comunicación.
- Cuestionario de EPOC.
- Familiograma.
- Ecomapa.

Ilustración 6. Algoritmo De Atención Para La Vejez

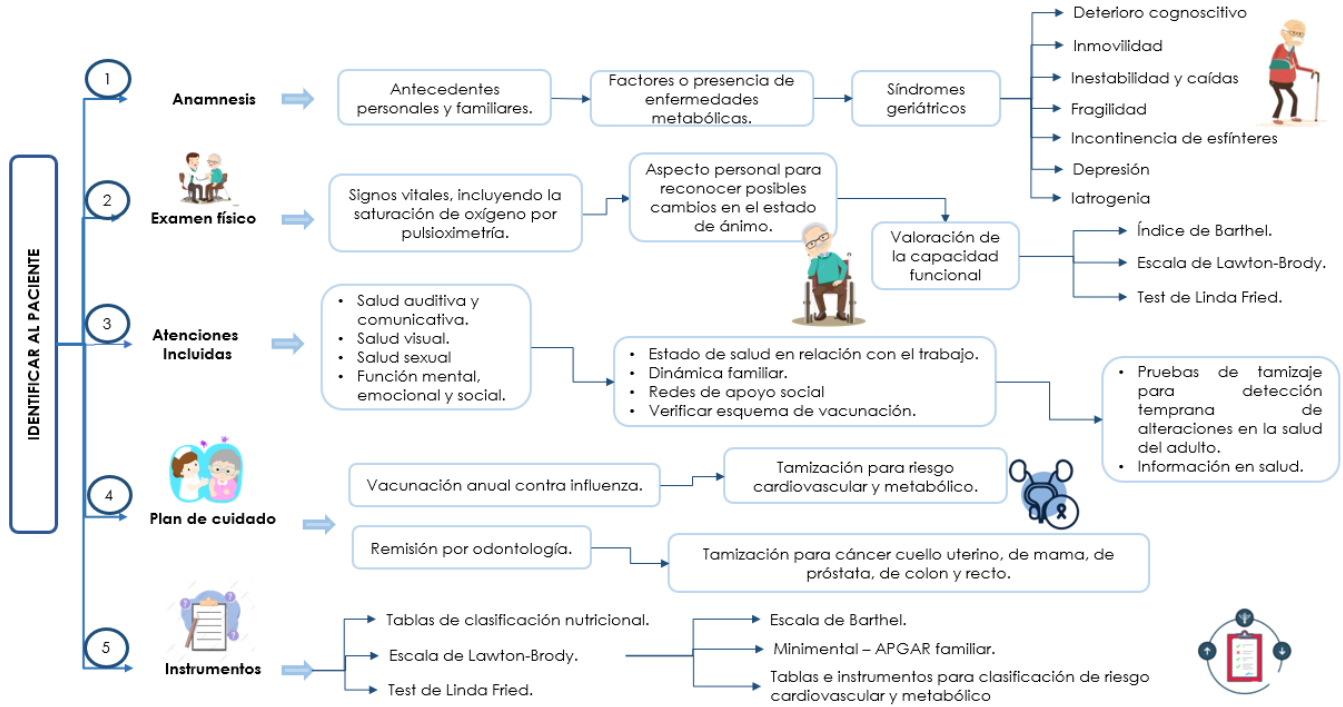


E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ

CÓDIGO:	2.1.3.D02
VERSION:	01
FECHA:	Jul. 10 de 2024
TIPO:	MANUAL
PROCESO:	SERVICIOS AMBULATORIOS

ATENCIÓN RUTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD

USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ



Fuente: Elaboración Jefe Degny Azucena Murcia González

7.7 Procedimiento Para La Detección Temprana De Cáncer De Cuello Uterino

Teniendo en cuenta los acuerdo de voluntades con las Empresas Administradoras de Planes de Beneficios y el portafolio institucional, La E.S.E. Hospital regional de Chiquinquirá y sus sedes satélites, ofertaran a la población objeto la prueba tamización para la detección temprana de cáncer de cuello uterino mediante la citología convencional.

7.7.1 Objetivos



CÓDIGO:	2.1.3.D02
VERSION:	01
FECHA	Jul. 10 de 2024
TIPO	MANUAL
PROCESO	SERVICIOS AMBULATORIOS

ATENCIÓN RUTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD

- Detectar lesiones precancerosas de cuello uterino o carcinomas infiltrantes de cuello uterino en estadios tempranos a través de la realización de pruebas de tamización de base poblacional como la citología vaginal.

7.7.2 Población sujeto

Las pruebas de tamización serán realizadas según el grupo de edad de las mujeres y su lugar de residencia así:

- Citología: La tamización con citología se debe realizar en las mujeres de 25 a 65 años de edad en esquema 1 – 3 - 3 (cada 3 años) ante resultados negativos.

7.7.2 Atenciones incluidas

- Brindar información y educación sobre el procedimiento y diligenciar carné.
- Toma no quirúrgica de muestra o tejido cervical para estudio citológico.
- Control de muestras, gestión de resultados y entrega de resultados.
- Registro de información, asignación de próxima cita y remisión a otros servicios o Ruta Integral de Atención específica de cáncer de cuello uterino según hallazgos.

7.7.4 Talento humano

Toma de citología: Profesional en medicina, enfermería certificado.

7.7.5 Descripción del procedimiento

Se debe propiciar un ambiente tranquilo y discreto para la realización de las pruebas de tamización de cáncer de cuello uterino; permitir a la mujer expresar si alguno de los exámenes genera dolor y entablar un diálogo asertivo que favorezca la comprensión y la comodidad de la mujer.

Por lo tanto es necesario brindar información relacionada con el procedimiento a realizar, las conductas a seguir según resultados, aclarar a la paciente que un resultado positivo en la prueba de tamización no es diagnóstico de cáncer, la



CÓDIGO:	2.1.3.D02
VERSION:	01
FECHA	Jul. 10 de 2024
TIPO	MANUAL
PROCESO	SERVICIOS AMBULATORIOS

ATENCIÓN RUTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD

USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ


necesidad de realizar pruebas confirmatorias según resultados y la importancia de reclamar los mismos.

Durante el procedimiento el profesional, deberá realizar lectura y diligenciamiento del consentimiento informado **2.1.3 P05 F02** (Consentimiento informado para toma de citología cervico vaginal), así como del formato **2.1.3 P05 F01** (Resultados de citología cervicouterina), donde se incluyen los siguientes datos fecha de la tamización, consecutivo de muestra, datos de identificación de la paciente, IPS donde se realiza la tamización, EAPB, antecedentes ginecológicos y obstétricos, antecedentes de infecciones de transmisión sexual, antecedente de anticoncepción, fecha y resultado de la última tamización y procedimientos anteriores en el cuello uterino).

Finalmente, se debe registrar la información el resultado de la prueba, la fecha de recepción del informe, fecha de la próxima prueba.

- **Mujeres menores de 25 años:** Se realizará la tamización de oportunidad con citología, a partir del criterio y evaluación de antecedentes y factores de riesgo por el médico o enfermera que justifiquen realizarla, con el esquema 1-3-3 ante resultados **negativos**. Considerar antecedentes.
- **Mujeres de 25 a 65 años:** Se deben tamizar con citología de cuello uterino convencional. Si el resultado es **positivo** gestionar la consulta con medicina general o enfermería en un tiempo no mayor a 1 semana para la orden de confirmación diagnóstica en los servicios de colposcopia (colposcopia + biopsia según hallazgos).
- **Mujeres mayores de 65 años:** A partir de los 65 años se suspende la tamización para cáncer de cuello uterino, siempre y cuando las pruebas de tamización previas, en los últimos cinco años, específicamente las del ADN-VPH tengan resultado **negativo**. En caso contrario continuar seguimiento según identificación del riesgo.

En caso dado de que se identifiquen signos que sugieren un carcinoma infiltrante, se debe informar a la mujer, generar una alerta en el sistema y gestionar la atención en los servicios de colposcopia para confirmación mediante biopsia en un tiempo

	CÓDIGO:	2.1.3.D02	<p>ATENCIÓN RUTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD</p>
	VERSION:	01	
	FECHA	Jul. 10 de 2024	
	TIPO	MANUAL	
	PROCESO	SERVICIOS AMBULATORIOS	
USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ			

no mayor a 1 semana, sin necesidad de realizar o conocer el resultado de la prueba de tamización.

7.7.6 Información para la salud

Se debe informar sobre el virus del papiloma humano VPH como infección de transmisión sexual y agente relacionado con el desarrollo de cáncer de cuello uterino, además, es necesario educar en factores de riesgo para cáncer de cuello uterino, medidas de prevención primaria (vacunación contra el VPH) y finalidad de las actividades de tamización.

7.7.7 Plan de cuidado

- Entrega de resultados según hallazgos de las pruebas de tamización y seguimiento del esquema ofertado.
- Referir a una consulta resolutive por profesional de medicina general en el caso de que el profesional de enfermería identifique infecciones vaginales.
- Realizar la notificación obligatoria al **Sivigila** de todas las mujeres con resultado positivo en la biopsia acorde al protocolo para la vigilancia del evento.

7.7.8 Gestión para la tamización del cáncer de cuello uterino

Como parte de la gestión la E.S.E. Hospital Regional Chiquinquirá y sus sedes satélites realizaran las siguientes acciones:

- Jornadas de salud coordinadas entre en articulación y previa concertación con los líderes comunitarios, entre otras, que promociónen las actividades de detección temprana para cáncer de cuello uterino.
- Control de las muestras el cual incluye almacenamiento, tiempo, procesos de archivo y control de calidad finalizando con el procesamiento de las mismas.
- Garantizar que la oportunidad en el proceso de tamización.
- Realizar el seguimiento a la oportunidad en la entrega de los informes de resultados por parte del laboratorio centralizado y generar plan de mejoramiento, cuando la oportunidad exceda los 15 días.



E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE
CHIQUINQUIRÁ

CÓDIGO:	2.1.3.D02
VERSION:	01
FECHA	Jul. 10 de 2024
TIPO	MANUAL
PROCESO	SERVICIOS AMBULATORIOS

**ATENCIÓN RUTA DE PROMOCIÓN Y
MANTENIMIENTO DE LA SALUD**

USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ

- Recepcionar y verificar resultados de la citología por el laboratorio centralizado.
- Revisar, interpretar y seleccionar los informes de resultados negativos de la citología, gestionar la entrega de los resultados en un tiempo no mayor a 15 días.

7.7.9 Instrumentos, insumos y dispositivos

Adicionalmente, disponer de material de información, educación y comunicación que permitan orientar frente a los procedimientos para la detección temprana del cáncer de cuello uterino.

La ESE Hospital Regional Chiquinquirá cuenta con formatos de consentimiento informado denominado **2.1.3 P05 F02** (Consentimiento informado para toma de citología cervico vaginal).

Ilustración 6. Algoritmo Para La Atención De La Detección Temprana De Cáncer De Cuello Uterino

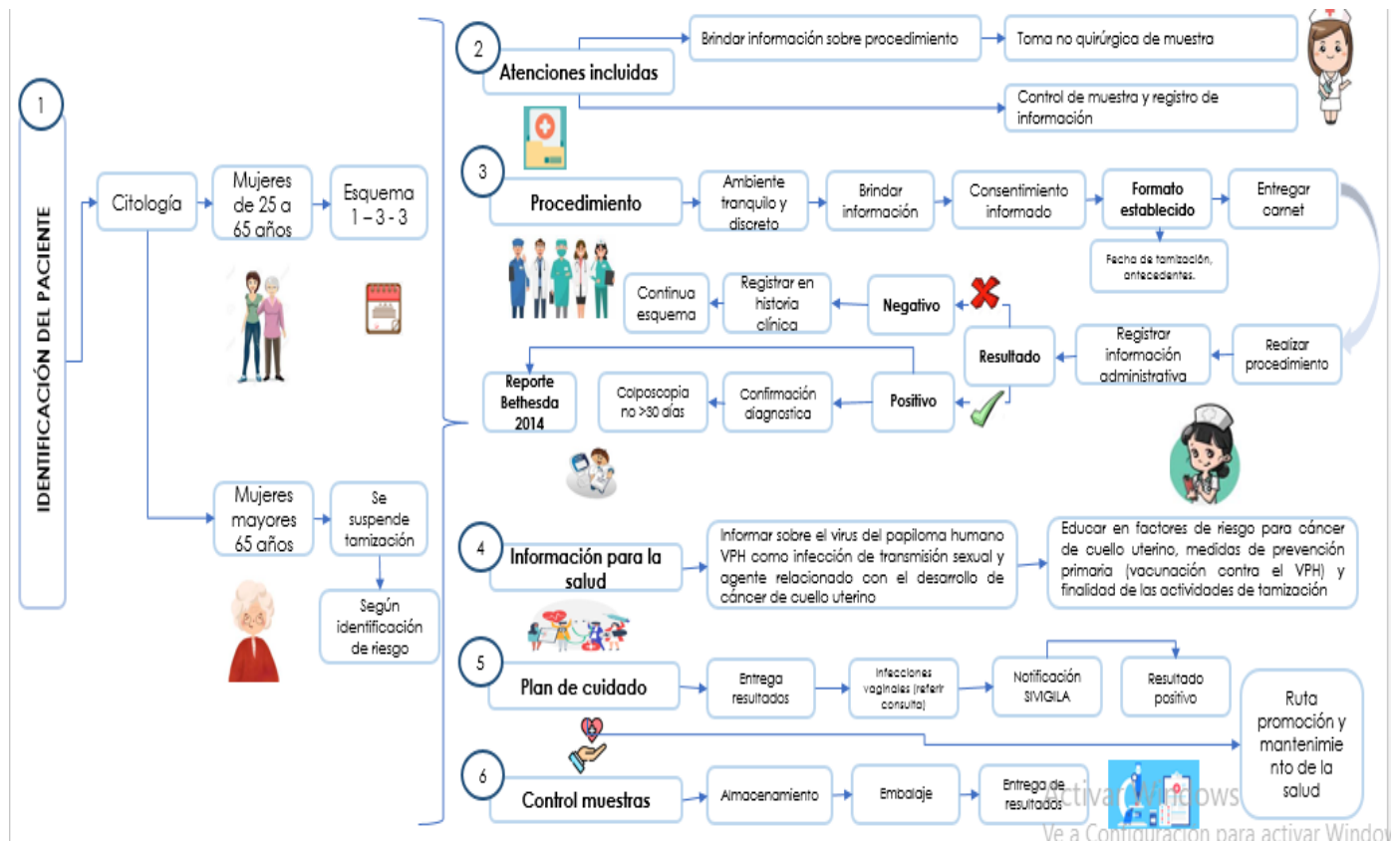


E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ

CÓDIGO:	2.1.3.D02
VERSION:	01
FECHA:	Jul. 10 de 2024
TIPO:	MANUAL
PROCESO:	SERVICIOS AMBULATORIOS

ATENCIÓN RUTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD

USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ



Fuente: Elaboración Jefe Degny Azucena Murcia González

7.8 Procedimiento Para La Detección Temprana De Cáncer De Mama

Con este procedimiento la E.S.E. Hospital Regional Chiquinquirá y sus sedes satélites busca detectar lesiones de cáncer de mama en estadios tempranos a través de la realización de pruebas de tamización de base poblacional ajustadas a la edad de la mujer.

7.8.1 Objetivo



CÓDIGO:	2.1.3.D02
VERSION:	01
FECHA	Jul. 10 de 2024
TIPO	MANUAL
PROCESO	SERVICIOS AMBULATORIOS

ATENCIÓN RUTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD

- Detectar lesiones de cáncer de mama en estadios tempranos a través de la realización de pruebas de tamización de base poblacional ajustadas a la edad de la mujer.

7.8.2 Población sujeto

Mujeres a partir de los **40** años: examen clínico de la mama.

Mujeres a partir de los **50** años hasta los **69** años: mamografía bilateral

7.8.3 Atenciones incluidas

- Brindar información y educación frente a la toma de las pruebas de tamización: finalidad y beneficios; así como en la importancia de reclamar el resultado.
- Examen clínico de la mama.
- Mamografía.
- Registro de información asignación de próxima cita y remisión a otros servicios o a la RUTA integral de atención en salud para la población con presencia o riesgo de cáncer r de mama.

7.8.4 Talento humano

Profesional en ginecología, medicina y/o enfermería certificado para la realización del examen clínico de mama.

7.8.5 Descripción del procedimiento

En la anamnesis enfatizar en la identificación de factores de riesgo heredo-familiares y personales, en caso de identificar estos factores de riesgo, derivar a la Ruta Integral de Atención de Cáncer de Mama para la intervención correspondiente. Así mismo, es de vital importancia Informar los procedimientos a realizar y las conductas a seguir después de los resultados obtenidos además de realizar el componente de tamización el cual va a incluir fecha de la tamización, pruebas realizadas, profesional que realiza el procedimiento, información frente a la importancia de regresar por el resultado de su prueba, derechos y deberes en salud finalizando con registro de la información.



CÓDIGO:	2.1.3.D02
VERSION:	01
FECHA:	Jul. 10 de 2024
TIPO:	MANUAL
PROCESO:	SERVICIOS AMBULATORIOS

ATENCIÓN RUTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD

USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ

Tamización de cáncer de mama

- Mujeres a partir de los 40 años: Examen clínico de la mama cada año.
- Mujeres de 50 a 69 años: Mamografía de 2 proyecciones cada 2 años.

Ante resultados **normales** de la mamografía (BI-RADS 1 Y 2) continuar esquema de tamización cada 2 años hasta los 69 años. En caso de resultados **anormales** asignar con carácter prioritario la cita de entrega de resultados con profesional de medicina general o enfermería entrenado quien deberá emitir orden para biopsia, es necesario generar alerta para que se realice la gestión del caso de acuerdo con las intervenciones descritas en la Ruta Integral de Atención en salud para la población con riesgo o presencia de cáncer de mama cuando los resultados de la biopsia también son anormales.

7.8.6 Información para la salud

Esta debe comprender lo relacionado con factores de riesgo para cáncer de mama, autoexamen de mama e importancia del examen clínico de mama a partir de los 40 años y de la mamografía a partir de los 50 años.

7.8.7 Plan de cuidado

Gestionar de forma ágil la entrega de resultados a las mujeres, garantizando que las mismas conozcan oportunamente sus resultados y pasos a seguir. Además, promover y educar a todas las mujeres en el autoexamen de mama y la identificación de señales de alarma para que en caso de que exista alguna de ellas asista a su servicio de salud para conducta resolutiva.

Es importante precisar a la mujer, que la práctica del autoexamen no reemplaza la realización de las pruebas de tamización en las edades indicadas e Indicar el examen clínico de mama anual a partir de los 40 años.

7.8.8 Gestión para la tamización de cáncer de mama

Como parte de la gestión la E.S.E. Hospital Regional Chiquinquirá y sus sedes satélites realizarán las siguientes acciones:



CÓDIGO:	2.1.3.D02
VERSION:	01
FECHA:	Jul. 10 de 2024
TIPO:	MANUAL
PROCESO:	SERVICIOS AMBULATORIOS

ATENCIÓN RUTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD

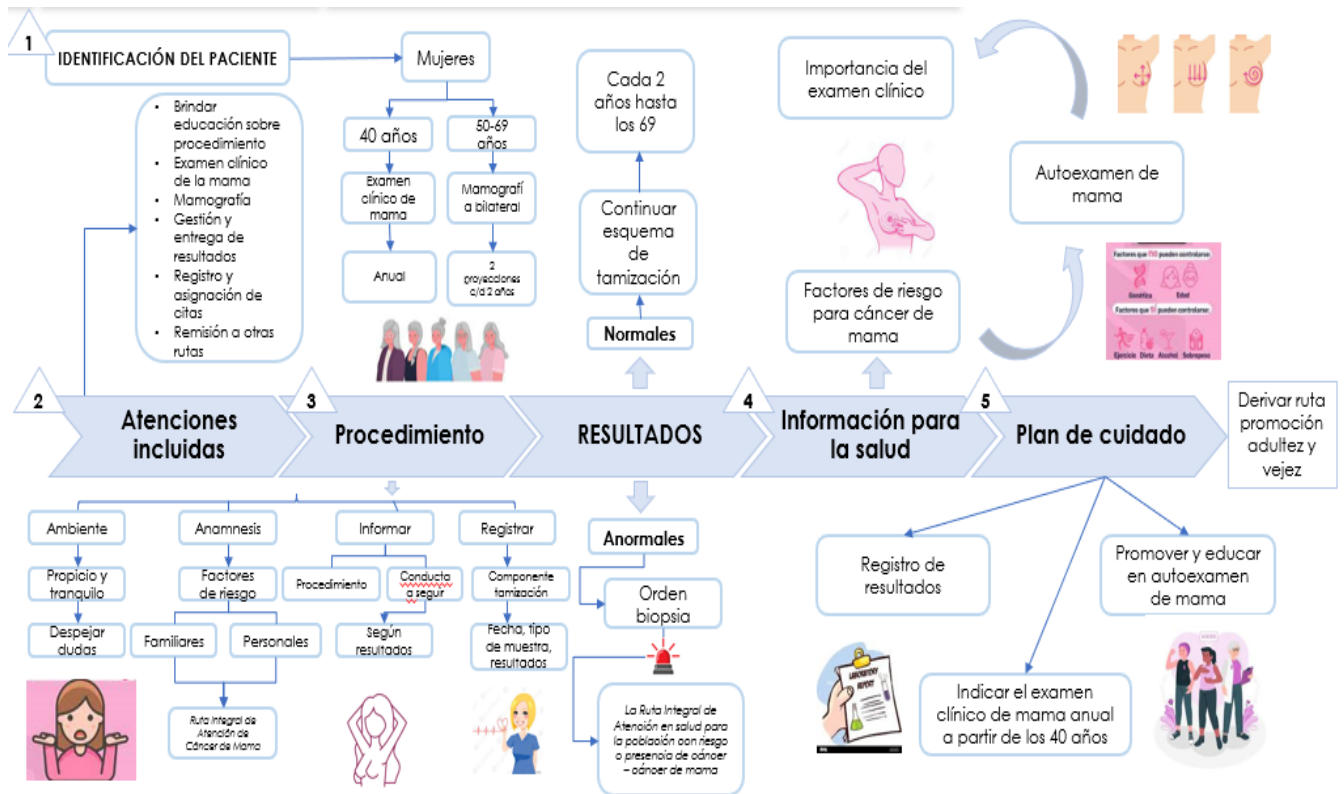
USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ

- Garantizar la oportunidad en el examen clínico de la mama, y solicitar exámenes complementarios.
- Garantizar que la oportunidad en el proceso de tamización con mamografía.
- Revisar, interpretar los informes de resultados negativos.

7.8.9 Instrumentos, insumos y dispositivos

La E.S.E. Hospital Regional Chiquinquirá y sus sedes satélites garantizara un espacio que propicie la privacidad de la mujer. Así mismo dispondrá de material de Información, educación y comunicación, como cartillas o rotafolios que permitan la entrega de información y comprensión de los procedimientos para la detección temprana del cáncer de mama.

Ilustración7. Algoritmo Para La Atención De La Detección Temprana De Cáncer De Mama



Fuente: Elaboración Jefe Degny Azucena Murcia González



CÓDIGO:	2.1.3.D02
VERSION:	01
FECHA	Jul. 10 de 2024
TIPO	MANUAL
PROCESO	SERVICIOS AMBULATORIOS

ATENCIÓN RUTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD

USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ

7.9 Procedimiento Para La Detección Temprana De Cáncer De Próstata

Con este procedimiento se busca detectar el cáncer de próstata en estadios tempranos a través de la realización de pruebas de tamización de oportunidad, ajustadas a la edad del usuario.

7.9.1 Objetivos

- Detectar el cáncer de próstata en estadios tempranos a través de la realización de pruebas de tamización de oportunidad, ajustadas a la edad del hombre.

7.9.2 Población sujeto

Todos los Hombres entre 50 años y 75 años, afiliados al régimen subsidiado y contributivo.


7.9.3 Atenciones incluidas

- Brindar información y educación frente a la toma de las pruebas de tamización y la importancia de reclamar el resultado.
- Realización de tacto rectal.
- Orden de PSA (cuantitativo).
- Entrega de resultados.
- Registro de información, asignación de próxima cita y remisión a otros servicios o Ruta integral de atención en salud para la población con riesgo o presencia de cáncer de próstata según hallazgos clínicos o factores de riesgo identificados en el paciente.

7.9.4 Talento humano

Profesional en medicina general entrenado.

7.9.5 Descripción del procedimiento

	CÓDIGO:	2.1.3.D02	ATENCIÓN RUTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD
	VERSION:	01	
	FECHA	Jul. 10 de 2024	
	TIPO	MANUAL	
	PROCESO	SERVICIOS AMBULATORIOS	
USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ			

Este procedimiento incluye la evaluación clínica e identificación de factores de riesgo y síntomas individuales relacionados con el desarrollo del cáncer de próstata, con el fin de determinar si hay riesgo y/o sospecha de enfermedad y determinar la conducta a seguir. Además, informar el procedimiento y conducta a seguir según resultados obtenidos, para finalmente registrar componente de tamización el cual incluye fecha del tacto rectal, fecha del informe de la PSA, resultados del tacto rectal, y del PSA.


Procedimientos de tamización de cáncer de próstata

- **Hombres entre 50 y 75 años:** Examen clínico de la próstata (tacto rectal) cada cinco (5) años; o en mayores de 40 años con factores de riesgo.
- **Hombres entre 50 y 75 años:** Antígeno prostático en sangre y la realización del tacto rectal por parte del profesional en medicina general entrenado, con una frecuencia de cada cinco (5) años.

En los hombres susceptibles de tamización, se debe solicitar el antígeno prostático específico (PSA), para que cuando asista a la consulta de medicina general ya esté disponible el resultado y se proceda a la realización del tacto rectal. En aquellos hombres con identificación de factores de riesgo individual o hallazgos clínicos, se debe establecer una clasificación del riesgo de desarrollar cáncer de próstata en concordancia con los criterios descritos en la Guía de Práctica Clínica para cáncer de próstata y las intervenciones definidas en la Ruta integral de atención en salud para la población con riesgo o presencia de cáncer- cáncer próstata.

Si los resultados de los dos exámenes son normales: se comunicarán estos resultados al usuario y se fijarán los controles a seguir.

Si el resultado del antígeno prostático es anormal, pero el tacto rectal es normal: se repetirá un nuevo antígeno prostático en el curso de los siguientes meses, si persiste elevado se remitirá y gestionará la consulta con el especialista en urología en un tiempo no mayor a 4 semanas, de acuerdo a lo definido en la Ruta integral de atención en salud para la población con riesgo o presencia de cáncer- cáncer próstata.

	CÓDIGO:	2.1.3.D02	ATENCIÓN RUTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD
	VERSION:	01	
	FECHA:	Jul. 10 de 2024	
	TIPO:	MANUAL	
	PROCESO:	SERVICIOS AMBULATORIOS	
USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ			

Si el resultado del tacto rectal es anormal: Se remitirá a la consulta con el especialista en urología en un tiempo no mayor a 4 semanas, de acuerdo a lo definido en la ruta integral de atención en salud para la población con riesgo o presencia de cáncer próstata.

Si el resultado de la biopsia es anormal: Generar una alerta para que se realice la gestión del caso de acuerdo con las intervenciones descritas en la Ruta integral de atención en salud para la población con riesgo o presencia de cáncer- próstata.

7.9.6 Información para la salud

El profesional en medicina debe informar lo relacionado con factores de riesgo, derechos sexuales y reproductivos, procedimientos de tamización, condiciones físicas para la toma de PSA, conductas a seguir según resultados obtenidos, asesoría, educación e información que debe quedar totalmente registrada en la historia clínica.

7.9.7 Gestión para la tamización de cáncer de próstata

Como parte de la gestión la E.S.E. Hospital Regional Chiquinquirá y sus sedes satélites realizaran las siguientes acciones:

- Garantizar la oportunidad en el proceso de tamización con PSA.
- Registrar en el sistema de información SAIH la fecha de toma de la muestra de PSA, la fecha del resultado de la PSA, el resultado de la PSA.
- Revisar, interpretar y seleccionar los informes de resultados negativos de PSA.
- Registrar en historia clínica el resultado normal de la PSA y anotar la fecha de la siguiente tamización.

7.9.8 Instrumentos, insumos y dispositivos

Espacio que propicie la privacidad del hombre para la realización del tacto rectal, guantes de látex, bata desechable, lubricante de uso médico con o sin anestésico local (vaselina, aceite mineral, lidocaína jalea). Finalmente, disponer de material de Información, educación y comunicación, como cartillas, manuales o rotafolios que permitan la entrega de información y comprensión de los procedimientos para la detección temprana del cáncer de próstata.



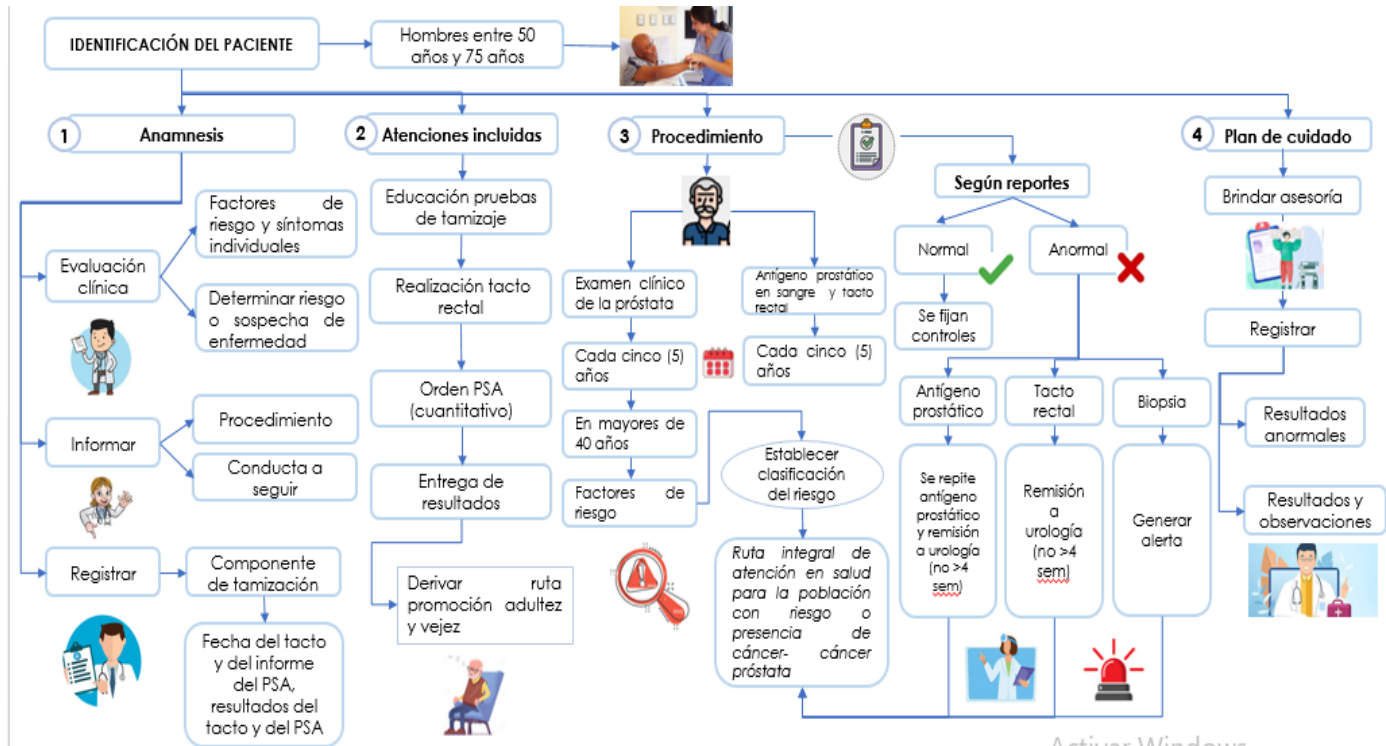
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ

CÓDIGO:	2.1.3.D02
VERSION:	01
FECHA:	Jul. 10 de 2024
TIPO:	MANUAL
PROCESO:	SERVICIOS AMBULATORIOS

ATENCIÓN RUTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD

USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ

Ilustración 8. Algoritmo Para La Atención De La Detección Temprana De Cáncer De Próstata




Fuente: Elaboración Jefe Degny Azucena Murcia González

7.10 Procedimiento Para La Detección Temprana De Cáncer De Colon Y Recto

Detección del cáncer de colon y recto en estadios tempranos a través de la realización de pruebas de tamización poblacional organizada en hombres y mujeres.

7.10.1 Objetivos

- ❖ Detección del cáncer de colon y recto en estadios tempranos a través de la realización de pruebas de tamización poblacional organizada en hombres y mujeres.

	CÓDIGO:	2.1.3.D02	ATENCIÓN RUTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD
	VERSION:	01	
	FECHA	Jul. 10 de 2024	
	TIPO	MANUAL	
	PROCESO	SERVICIOS AMBULATORIOS	
USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ			

7.10.2 Población sujeto

Todos los Hombres y mujeres entre 50 años y 75 años, afiliados al régimen subsidiado y contributivo.

7.10.3 Atenciones incluidas


- Brindar información y educación frente a la toma de las pruebas de tamización y la importancia de reclamar el resultado.
- Orden de test de sangre oculta en materia fecal con inmunoquímica (3 muestras en días diferentes) o colonoscopia según disponibilidad.
- Gestión de resultados y entrega de resultados.
- Registro de información
- Registrar en el sistema de información: fecha de la consulta, fecha de la orden las pruebas de tamización, realización y hallazgos de las pruebas de tamización.

7.10.4 Descripción del procedimiento

Realizar las pruebas de tamización poblacional organizada para la detección temprana del cáncer de colon y recto en hombres y mujeres mayores o iguales a 50 años y en grupos de individuos con factores de riesgo personal y/o familiar para cáncer colon-rectal.

Hombres y mujeres iguales o mayores a 50 años: Sangre oculta en materia fecal inmunoquímica cada dos años o colonoscopia cada diez años cuando esta se encuentre disponible. Si hay presencia de factores de riesgo en el individuo, este debe ser derivado a la ruta integral de atención en salud para la población con riesgo o presencia de cáncer – cáncer de colon.

Resultados anormales de las pruebas de tamización: Registrar en historia clínica el resultado y asignar cita de entrega de resultados con médico general o enfermera profesional entrenada quienes solicitarán la colonoscopia y/o biopsia respectiva.

	CÓDIGO:	2.1.3.D02	ATENCIÓN RUTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD
	VERSION:	01	
	FECHA	Jul. 10 de 2024	
	TIPO	MANUAL	
	PROCESO	SERVICIOS AMBULATORIOS	
USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ			

Resultados anormales en la colonoscopia y/o biopsia: generar una alerta para que se realice la gestión del caso de acuerdo con las intervenciones descritas en la Ruta Integral de Atención Específica de Cáncer de colon y recto.

7.10.5 Información para la salud

Esta debe abordar factores de riesgo y síntomas de alarma, consumo de alimentos que favorecen el funcionamiento intestinal y prevención del consumo de comidas procesadas, promoción del uso de los servicios de salud, educación acerca de los procedimientos y gestión de la conducta a seguir según los resultados obtenidos.

7.10.6 Plan de cuidado

Los resultados de exámenes normales se fijarán los controles a seguir, según periodicidad cada 2 años. Con resultados positivos se dará orden para la realización de la colonoscopia, biopsia o consulta con especialista indicado en forma prioritaria.

Derivar a la ruta integral de atención en salud para la población con riesgo o presencia de cáncer de colon y recto para proceder de acuerdo con los resultados de las pruebas diagnósticas con el tratamiento requerido considerando las intervenciones descritas en la mencionada RIAS.

7.10.7 Gestión para la tamización de cáncer de colon y recto

Como parte de la gestión a cargo del coordinador de la unidad de tamización en la institución de servicios de salud, se deben realizar las siguientes acciones:

- Garantizar que la oportunidad en el proceso de tamización.
- Registrar en el sistema de información SAIH la fecha de toma del test de sangre oculta en materia fecal o la colonoscopia y el componente de tamización.
- Revisar, interpretar y seleccionar los informes de resultados negativos o normales de las pruebas de tamización y anotar la fecha del siguiente examen en historia clínica.

7.10.8 Instrumentos, insumos y dispositivos

SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE LA CALIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD DEL SGSSS



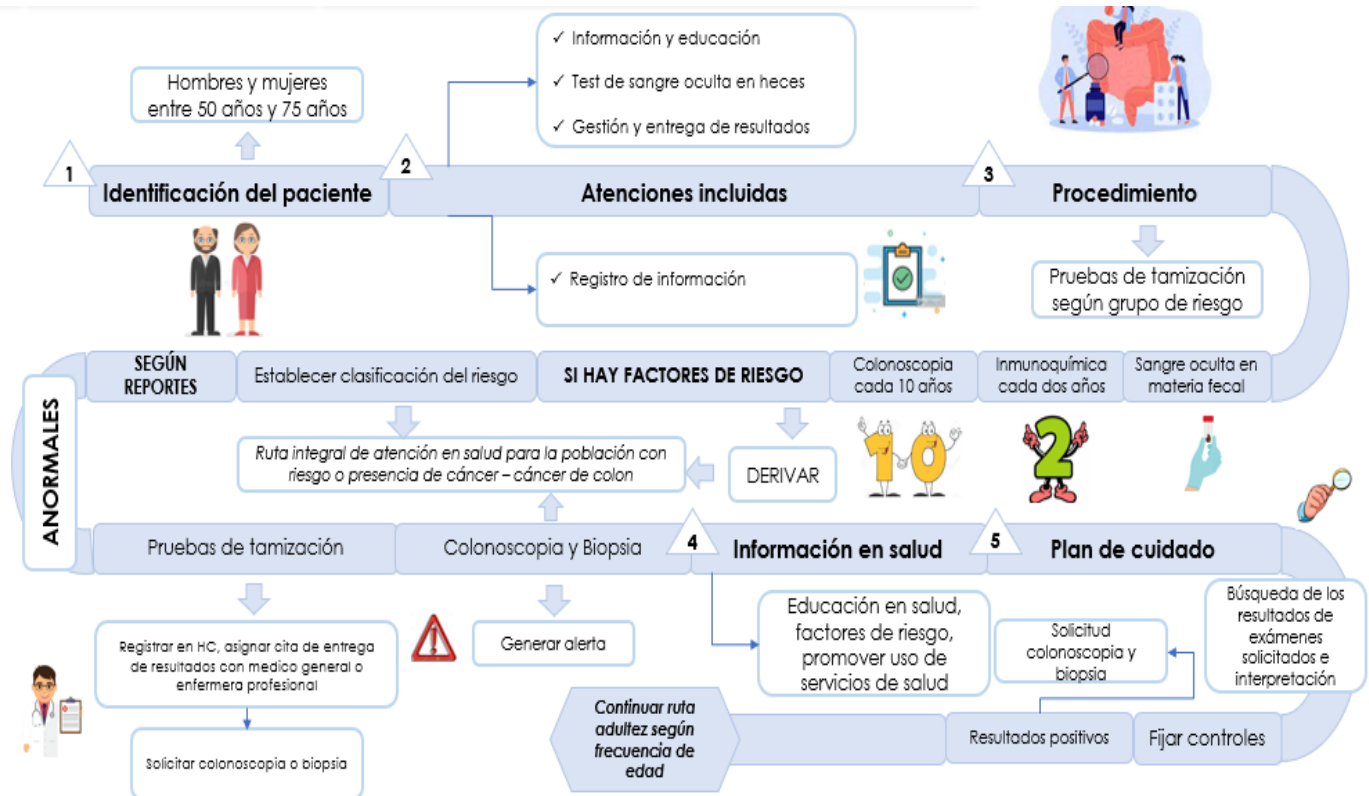
CÓDIGO:	2.1.3.D02
VERSION:	01
FECHA:	Jul. 10 de 2024
TIPO:	MANUAL
PROCESO:	SERVICIOS AMBULATORIOS

ATENCIÓN RUTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD

USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ

Contar con material de Información, educación y comunicación, como cartillas, manuales o rotafolios que permitan la entrega de información y comprensión de los procedimientos para la detección temprana del cáncer de colon y recto.

Ilustración 9. Algoritmo Para La Atención De La Detección Temprana De Cáncer De Colon Y Recto



Fuente: Elaboración Jefe Degny Azucena Murcia González

7.11 Procedimiento Para La Atención En La Planificación Familiar Y La Anticoncepción

Este procedimiento está dirigido para todas las Mujeres y hombres en edad fértil, quienes desean iniciar un método anticonceptivo, incluye aquellos que tienen intención de iniciar relaciones sexuales penetrativas. Se puede acceder a esta consulta por demanda espontanea o derivada(o) de otra atención.

7.11.1 Objetivos

SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE LA CALIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD DEL SGSSS

CÓDIGO:	2.1.3.D02
VERSION:	01
FECHA	Jul. 10 de 2024
TIPO	MANUAL
PROCESO	SERVICIOS AMBULATORIOS

ATENCIÓN RUTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD**USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ**

- Brindar a las mujeres, hombres y sus parejas asesoría, información, y educación en la anticoncepción.
- Asegurar la provisión efectiva de los métodos anticonceptivos de elección de la mujer, el hombre o la pareja garantizando el ejercicio pleno y autónomo de sus derechos sexuales y reproductivos.
- Responder a las necesidades diferenciadas de mujeres y hombres de acuerdo a sus necesidades y preferencias.
- Contribuir a la reducción de la inequidad reproductiva.
- Promover el bienestar y desarrollo social de la población, promoviendo la paternidad y maternidad intencionada y responsable.
- Cumplir con los criterios de calidad y seguridad clínica en la provisión de los métodos anticonceptivos.
- Espaciar los periodos intergenésicos y disminuir la morbi-mortalidad materna e infantil y reducción del aborto inseguro, mediante el acceso a provisión efectiva de anticoncepción en el post evento obstétrico antes de las 48 horas post parto o post aborto, o antes del alta hospitalaria.
- Incentivar la participación de los hombres en la prevención de los embarazos no deseados.

7.11.2 Población sujeto


Mujeres y hombres en edad fértil, quienes desean iniciar un método anticonceptivo, afiliados al régimen subsidiado y contributivo.

7.11.3 Atenciones incluidas

- Atención en salud para la asesoría en anticoncepción.
- Elección y suministro de métodos anticonceptivos.
- Atención en salud para la asesoría en anticoncepción – Control.

7.11.4 Talento Humano

Profesional de medicina general o ginecología: Según lo definido en el esquema de intervenciones/atenciones en salud individuales por momento de curso de vida.

	CÓDIGO:	2.1.3.D02	ATENCIÓN RUTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD
	VERSION:	01	
	FECHA	Jul. 10 de 2024	
	TIPO	MANUAL	
	PROCESO	SERVICIOS AMBULATORIOS	
USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ			

Profesional de enfermería: Podrá realizar los procedimientos y ordenar los medicamentos, insumos, dispositivos y otros procedimientos de acuerdo con lo definido en esta intervención/atención.

7.11.5 Descripción del procedimiento

Esta atención se debe desarrollar en un lugar que garantice la privacidad, y generar un ambiente de confianza, calidez y empatía, hacer uso de un lenguaje sencillo y claro que permita facilitar el proceso de comunicación interpersonal y directa, mediante la cual un miembro del equipo de salud orienta, asesora y apoya a otra persona o pareja, a identificar sus necesidades, a tomar decisiones informadas, libres, responsables y voluntarias acerca de su(s) vida(s) reproductiva(s).


Por lo tanto, debe tener elementos que apoyen el proceso como Enmarcar la anticoncepción dentro de los derechos en salud sexual y salud reproductiva, Indagar sobre las opciones frente a la posibilidad de un embarazo y planes de vida, los requerimientos anticonceptivos, antecedentes médicos, ginecológicos, familiares, personales y psicosociales, además, de facilitar información y aclarar dudas. Para el caso de menores de 14 años que hayan iniciado vida sexual se debe brindar la misma asesoría y activar la ruta de violencia sexual.

- Elección y suministro de métodos anticonceptivos

Es necesario tener como guía los criterios de elegibilidad para iniciar anticonceptivos y los procedimientos seleccionados para proveer métodos de planificación familiar, se debe entregar el método seleccionado y orientar e informar a la persona sobre signos de alarma, importancia de controles y prevención de ITS-ETS.

- Métodos de anticoncepción

Existen diferentes tipos de anticonceptivos en el mundo, los cuales se diferencian en el mecanismo de acción, principio activo, tiempo de duración, vía de administración, formas de uso, y eficacia. Los métodos anticonceptivos se dividen en hormonales y no hormonales; entre los no hormonales se encuentran los

	CÓDIGO:	2.1.3.D02	ATENCIÓN RUTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD
	VERSION:	01	
	FECHA	Jul. 10 de 2024	
	TIPO	MANUAL	
	PROCESO	SERVICIOS AMBULATORIOS	
USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ			

reversibles, irreversibles, de barrera, amenorrea de lactancia y abstinencia periódica.

Es indispensable recalcar que la seguridad de los métodos anticonceptivos se basa en los criterios de elegibilidad de la Organización Mundial de la Salud. En el caso de métodos permanentes, ninguna condición médica descarta la opción de realizarse una vasectomía o una esterilización femenina.

Anticonceptivos de progestágeno: Tiene los mismos usos que los anticonceptivos orales combinados en mujer con ciclos menstruales o amenorrea diferente al post parto y post aborto.

1. Implantes de sólo progestágeno
 - La vía de administración del implante es subdérmico. Se deben dar instrucciones a las usuarias luego de la aplicación.
 - Progestágeno inyectable.
 - Píldoras de solo progestágeno.

2. Dispositivos Intrauterinos
 - DIU T de cobre: Es necesario brindar información acerca de las indicaciones, mecanismo de acción, vía de administración periodicidad y extracción.
 - DIU T hormonal: Es necesario brindar información acerca de las indicaciones, mecanismo de acción, vía de administración periodicidad y extracción.

3. Anticonceptivos hormonales combinados
 - Anticonceptivos orales combinados.
 - Parche anticonceptivo combinado.
 - Anillo vaginal combinado.
 - Anticonceptivos inyectables combinados.

4. Anticoncepción de emergencia
 - DIU T de cobre
 - Píldoras anticonceptivas de emergencia de Levonorgestrel.
 - Acetato de ulipristal.
 - Píldoras anticonceptivas combinadas de estrógeno-progestágeno.



CÓDIGO:	2.1.3.D02
VERSION:	01
FECHA	Jul. 10 de 2024
TIPO	MANUAL
PROCESO	SERVICIOS AMBULATORIOS

ATENCIÓN RUTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD

USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ

Cualquiera de las cuatro opciones, son seguras de usar para la mayoría de las mujeres. La efectividad de cada método varía de acuerdo con las circunstancias individuales, incluyendo el tipo de AE elegido, el día del ciclo menstrual y el tiempo transcurrido entre la relación sexual sin protección y el inicio de las píldoras anticonceptivas de emergencia (PAE).

5. Métodos de días estándar
6. Método de amenorrea por lactancia materna.
7. Coito interrumpido.
8. Condón masculino y femenino.
9. Métodos permanentes quirúrgicos.
 - Esterilización quirúrgica masculina
 - Esterilización quirúrgica femenina.

7.11.6 Plan de cuidado

- Aplicación de criterios de elegibilidad (OMS) para verificar la elección del método, por parte de la persona.
- Descartar que la mujer está en gestación, aplicar cuestionario oral para verificación.
- Entrega y/o aplicación del método anticonceptivo: Se debe hacer dentro de la consulta sin importar el momento del ciclo menstrual en el que se encuentre la usuaria, con base en los parámetros técnicos establecido para el manejo de anticonceptivos y estar disponibles en toda la red prestadora de servicios de salud.

7.11.7 Información en salud

Luego de entregar o iniciar el método anticonceptivo, se debe educar como mínimo en los aspectos que están relacionados con la anticoncepción como signos de alarma, manejo de efectos secundarios, uso de anticoncepción de emergencia, recalcar que los métodos de anticoncepción no protegen contra infecciones de transmisión sexual y finalmente se debe dar cita de control de acuerdo al método elegido.

-Atención en salud para la asesoría en anticoncepción – Control



CÓDIGO:	2.1.3.D02
VERSION:	01
FECHA	Jul. 10 de 2024
TIPO	MANUAL
PROCESO	SERVICIOS AMBULATORIOS

ATENCIÓN RUTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD

USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ

El objetivo de esta atención es hacer seguimiento a mujeres, hombres y sus parejas que están usando algún método de anticoncepción, con el fin de identificar efectos secundarios, adherencia al método, reforzar señales de alarma y hacer provisión efectiva del método anticonceptivo.

Es por esto que Indagación de la satisfacción de la usuaria con el método, presencia de efectos secundarios y manejo del método en casa, se brinda información y orientaciones generales acompañando la asesoría con la aclaración de dudas.

7.11.8 Instrumentos, insumos y dispositivos

Todos los métodos anticonceptivos deben estar disponibles en el momento de la consulta de control, pruebas rápidas de embarazo, condón masculino y femenino, modelos para uso de condón masculino y femenino, material pedagógico para la información y educación en derechos sexuales y reproductivos. Al igual métodos anticonceptivos educación y reforzamiento en el método que está utilizando a la usuaria (preservativos, dispositivo intrauterino, anticonceptivo oral combinado, anticonceptivos inyectables mensual, anticonceptivo inyectable trimestral, anticonceptivos de emergencia, implante subdérmico).

Ilustración 9. Algoritmo Para La Atención En La Planificación Familiar Y La Anticoncepción

SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE LA CALIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD DEL SGSSS

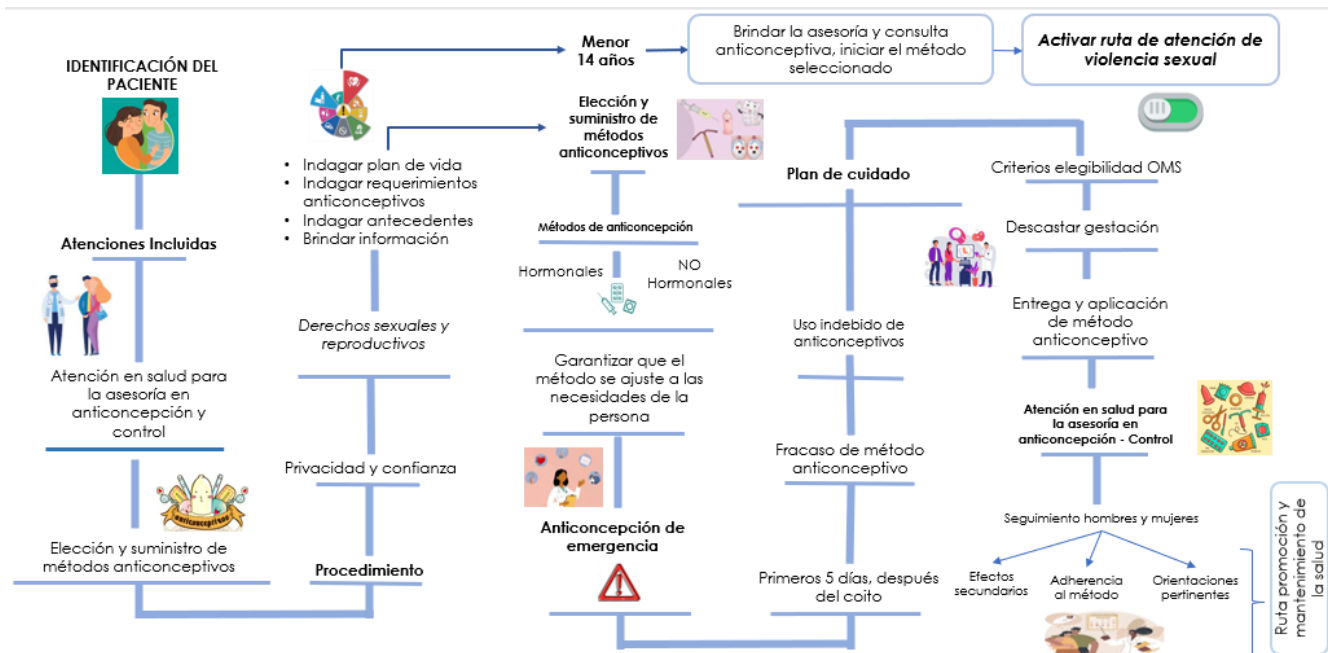


E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ

CÓDIGO:	2.1.3.D02
VERSION:	01
FECHA:	Jul. 10 de 2024
TIPO:	MANUAL
PROCESO:	SERVICIOS AMBULATORIOS

ATENCIÓN RUTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD

USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ



Fuente: Elaboración Jefe Degny Azucena Murcia González

8. HERRAMIENTA Y METODOLOGIA DE EVALUACIÓN

(Nombre la herramienta a usar para evaluar la adherencia al protocolo y describa de manera clara la metodología a usar para la evaluación.)

9. DOCUMENTOS RELACIONADOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

- **2.5.1. R01** Protocolo de identificación del Paciente
- **2.5.1.R05** Dar a conocer y entender Consentimiento Informado
- **1.2.2. R01** Adopción de Guías de Práctica Clínica.
- **2.5.1. D01** Programa seguridad del Paciente
- Guía de lavado de manos



CÓDIGO:	2.1.3.D02
VERSION:	01
FECHA	Jul. 10 de 2024
TIPO	MANUAL
PROCESO	SERVICIOS AMBULATORIOS

10. FORMATOS Y REGISTROS

- **2.1.3.P02 F02** Escala abreviada del desarrollo
- **2.1.3.P02 F05** Instrumento VALE
- **2.1.3.P09.F01** Atención en planificación familiar
- **2.1.3 P09 F02** Consentimiento informado para inserción y retiro de dispositivo de planificación.
- **2.1.3 P05 F01** Resultados de citología cervicouterina
- **2.1.3 P05 F02** Consentimiento informado para toma de citología servicio vaginal
- **2.1.3 R03 F03** Canalización y remisión de pacientes para promoción y prevención

SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE LA CALIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD DEL SGSSS

CÓDIGO:	2.1.3.D02
VERSION:	01
FECHA	Jul. 10 de 2024
TIPO	MANUAL
PROCESO	SERVICIOS AMBULATORIOS

ATENCIÓN RUTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD

USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ

11. BIBLIOGRAFIA**No. DOCUMENTO**

- 1 Resolución 3280 de 2018. Por la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la ruta integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud y la RUTA integral de atención en salud para la población materno perinatal.

TEM	ELABORÓ	COORDINADOR	REVISÓ	APROBÓ
Nombre	Degny Azucena Murcia Gonzalez	Degny Azucena Murcia Gonzalez	Maria Francey Lopez	Nadia Marcela Valbuena Rojas
Cargo	Coordinadora servicios ambulatorios	Coordinador servicios ambulatorios	Coordinador de Calidad	Cargo de Quien Aprobó
Fecha	Jul. 10 de 2024	Jul. 10 de 2024	Jul. 10 de 2024	Jul. 10 de 2024

SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE LA CALIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD DEL SGSSS			
	CÓDIGO:	2.1.3.D02	ATENCIÓN RUTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD
	VERSION:	01	
	FECHA:	Jul. 10 de 2024	
	TIPO:	MANUAL	
	PROCESO:	SERVICIOS AMBULATORIOS	
USO DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ			

12. CONTROL DE CAMBIOS AL DOCUMENTO

Fecha del cambio	Versión actual	Justificación del Cambio	Indique el ítem del Documento donde se requiere el Cambio	Versión Nueva	Nombre y Cargo de quien elaboro el Cambio:	Nombre y Cargo de quien Aprobó el Cambio: